

**MASTER UNIVERSITARIO EN  
Intervención e Investigación en  
Patología del Lenguaje: Sordera y  
Trastornos Neurológicos**

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE  
BARCELONA**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1 Denominación

Nombre del título: Intervención e Investigación en Patología del Lenguaje: Sordera y Trastornos Neurológicos

Rama de adscripción: Ciencias de la Salud

ISCED 1: Terapia y rehabilitación

ISCED 2: Psicología

### 1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Psicología

### 1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2012/2013: 30 plazas

Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 30 plazas

Tipo de enseñanza: Presencial

### 1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

[www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado](http://www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado)

### 1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro Público

Profesionales a las que capacita: **No procede**

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Catalán (40%), castellano (40%), inglés (20%)

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La propuesta de este máster se justifica, por una parte, porque su temática está constituida por campos de investigación y de intervención clínica, educativa y social consolidados, y por otra, porque la UAB cuenta con equipos especializados y de investigación que pueden dar respuesta a las necesidades que el tratamiento de dicha temática plantea tanto para la formación investigadora como para la acción logopédica, educativa y social.

En efecto, el campo de la patología del lenguaje es muy extenso y diverso y tiene especial impacto tanto desde el punto de vista social como científico. Desde el punto de vista social las distintas patologías del lenguaje tienen una gran incidencia tanto en las primeras etapas vitales de adquisición del lenguaje, debido a déficits auditivos o a déficits neurológicos y funcionales, como en las de la edad adulta y vejez, en la que el déficit, ocasionado por demencias y lesiones cerebrales, afecta a un lenguaje previamente estructurado.

Si bien es cierto que en la gran mayoría de casos la terapia adecuada debe realizarse desde el ámbito profesional de la logopedia, también lo es que la intervención logopédica se realiza en diferentes contextos, hospitalario y educativo, principalmente, y que tanto la intervención como la investigación en este campo también requieren recursos materiales y humanos diversificados procedentes éstos de distintas disciplinas (neuropsicólogos, educadores etc.).

Para la actuación en este variado abanico de campos de investigación e intervención, se cuenta con unas bases formativas genéricas, principalmente en el grado en Logopedia y también con la formación en titulaciones como las de Medicina y Psicología o los actuales grados en educación (antiguas diplomaturas de magisterio) que sin ofrecer una formación específica para el tratamiento de las patologías del lenguaje como la logopedia, forman profesionales que en muchos casos participan en la rehabilitación y la investigación sobre la patología del lenguaje.

Consecuentemente con lo dicho, el presente máster tiene como finalidad acortar la distancia entre las necesidades que plantean para la investigación e intervención la diversidad de ámbitos de la patología del lenguaje y las formaciones básicas que ofrecen los estudios actuales.

El diseño del máster ofrece una profundización de las bases metodológicas comunes al estudio e intervención en todas las patologías del lenguaje y una formación específica agrupando los campos de las patologías del lenguaje.

El lenguaje se fundamenta en la capacidad del cerebro humano para diferenciar los sonidos captados por el aparato auditivo, de manera que el continuum aparato receptor (audición) – sistema conductor (nervio acústico) –sistema de interpretación (áreas primarias y secundarias cerebrales) –sistema simbólico abstracto (áreas terciarias cerebrales) constituye un conjunto funcional esencial en la creación y organización del lenguaje humano.

La primera década del siglo XXI está asistiendo a dos fenómenos sin precedentes en la historia de la humanidad, que precisamente inciden en los dos extremos del

continuum audición-simbolización que acabamos de mencionar. Uno de estos fenómenos es la tecnología de los implantes cocleares, que implica un cambio radical de las estrategias educativas y rehabilitadoras en la sordera. El otro fenómeno viene determinado por la prolongación progresiva de la edad de la población del planeta, que plantea la necesidad de nuevas técnicas de estimulación cognitiva y del lenguaje en los procesos patológicos derivados de procesos agudos o en los trastornos propios de las enfermedades neurodegenerativas.

El master ofrece un nivel de especialización que incide plenamente en estos tipos de problemas, las cuales entroncan especialmente con las competencias y contenidos adquiridos en el grado logopedia.

A continuación se presentan con más detalle respecto a los ámbitos de estudio que engloba el master los siguientes aspectos: a) El interés científico y social del master. b) La experiencia de la UAB en la formación e investigación en el ámbito científico objeto del master c) La conexión del master con la oferta de grado existente.

a) El interés científico y social del master.

En el campo de la patología del lenguaje se pueden diferenciar dos ámbitos el de las dificultades en la adquisición del lenguaje en la población infantil y el de los déficits del lenguaje acaecidos cuando este está ya constituido en la edad adulta.

En el primero, cabe destacar las dificultades en la adquisición del lenguaje derivadas de la sordera y las derivadas de déficit neurológico. La sordera, especialmente la de nacimiento, es la causa que tiene una mayor incidencia social entre los trastornos de la adquisición del lenguaje y plantea retos importantes en la renovación educativa y en las bases de conocimiento que la sustentan, las cuales reclaman una constante actividad investigadora.

En este ámbito, la formación que proporciona el máster presenta un doble interés científico y social y corresponde a unas demandas formativas que actualmente no cuentan con una respuesta adecuada en nuestro país.

Desde el punto de vista científico, el estudio de las implicaciones de la sordera no sólo tiene la finalidad de fomentar y perfeccionar los programas de intervención para las personas afectadas y sus entornos educativos y sociales, sino que también presenta un gran interés desde el punto de vista de intentar responder a preguntas fundamentales del desarrollo humano, referentes a las relaciones del desarrollo del lenguaje y de otras funciones psíquicas.

En este sentido son líneas fundamentales de investigación el estudio del desarrollo del lenguaje en las personas sordas y sus repercusiones en el desarrollo psicosocial, tales como por ejemplo: interacciones de la criatura sorda en la familia; relaciones entre déficit auditivo y lingüístico y otras funciones psíquicas; efectos de las prácticas educativas en el desarrollo de la criatura sorda; etc.

La profundización en la temática de la sordera que ofrece el máster es necesaria desde distintas profesiones y en distintos ámbitos de actuación. Así, es necesaria para la formación de personal en neonatología para la detección y atención temprana, para la formación del profesorado de la escuela ordinaria, y también para logopedas, psicólogos y pedagogos, que actúan tanto en los ámbitos sanitarios como en los escolares, familiares y de medios de comunicación social, tal como se expone más adelante.

A parte de las dificultades derivadas de la sordera las lesiones y enfermedades cerebrales constituyen también un bloque importante en los procesos de adquisición del lenguaje en la población infantil.

La prevención y el tratamiento de los trastornos del desarrollo de las funciones cerebrales superiores en la población infantil se lleva a cabo en Cataluña siguiendo un concepto amplio de atención de carácter global aplicada por profesionales especializados y que constituye un derecho de toda la población infantil. La demanda de atención en este sector ha aumentado progresivamente en los últimos años, y actualmente la población infantil atendida en nuestro país constituye el 4% de los niños menores de 6 años. Con el aumento de la atención a este sector se hace posible atender un abanico cada vez más amplio de trastornos y patologías. Actualmente se observa que el principal síntoma de trastornos en la población infantil son las dificultades en el área del lenguaje y la primera causa de las alteraciones que se observan son los trastornos de tipo emocional, que pueden incidir en alteraciones diversas en el desarrollo de las funciones cognitivas.

También hay que tener presente que los avances de la medicina aplicados a las etapas pre y perinatales permiten la supervivencia de niños que pueden presentar después secuelas importantes y que las nuevas realidades familiares originadas por los cambios de hábitos sociales en general plantean nuevas posibilidades de riesgo infantil.

Por otro lado, la mayor formación y sensibilidad de los profesionales que, desde diferentes ámbitos, tienen relación con la población infantil, permite detectar los posibles trastornos con más celeridad e iniciar la intervención de manera más eficaz.

A pesar de que todo esto implica un incremento de las posibilidades de atención de los niños con riesgo de trastornos del desarrollo cognitivo, el incremento correspondiente de los recursos en esta área sanitaria y social todavía se producen a un ritmo más lento del que evoluciona la demanda. Como consecuencia la respuesta asistencial dada desde la red de Centros de Desarrollo Infantil y Atención Precoz (CDIAP) no siempre puede cubrir las necesidades de la manera más idónea: no puede prestar atención con la periodicidad de tratamiento más adecuado, o no puede iniciar la intervención con la celeridad deseable o bien requiere finalizar las intervenciones por causa de la presión de nuevas asistencias y no por haber alcanzado los objetivos deseados.

Esto implica la necesidad de un incremento de formación de profesionales especializados en rehabilitación logopédica y estimulación cognitiva infantil para paliar las insuficiencias de recursos existentes.

Por otra parte, también la patología del lenguaje en la edad adulta aumenta considerablemente en los últimos años. Actualmente las lesiones y enfermedades cerebrales constituyen una de las causas importantes de dependencia en nuestra sociedad. Las alteraciones del funcionamiento cerebral que de ellas se derivan invalidan a las personas afectadas, sea por problemas de movilidad o por deterioro de las facultades cognitivas (lenguaje, memoria, atención, razonamiento, cálculo, etc.).

En los casos de invalidez por lesiones focales que determinan trastornos de las funciones neuropsicológicas es necesario articular una estructura de recursos rehabilitadores que permitan a la persona alcanzar el nivel de funcionamiento mental lo más similar posible al que tenía antes de la lesión.

En el caso del deterioro de las funciones cognitivas a causa de enfermedades neurodegenerativas, como es el caso de la enfermedad de Alzheimer, los cambios pueden ser más o menos lentos, pero siempre son muy dramáticos, especialmente porque se sabe actualmente que, a pesar de todos los esfuerzos, se va produciendo una pérdida progresiva de las capacidades superiores del cerebro, con el deterioro progresivo de la persona hasta el fin de su vida.

En ambos contextos (lesiones cerebrales y enfermedades degenerativas) la rehabilitación especializada de las funciones cerebrales superiores juega un papel importante. En el caso de las lesiones cerebrales focales, la rehabilitación ha de impulsar hasta donde sea posible los procesos de reorganización funcional, ha de contribuir al reequilibrio entre el paciente y su entorno familiar y ha de ayudar a la persona a reintegrarse en su entorno social general (aunque sea con unas posibilidades funcionales más reducidas que las que tenía antes de la lesión). En el caso del deterioro progresivo irreversible, concomitante a las enfermedades neurodegenerativas, el soporte del especialista en rehabilitación cognitiva es fundamental para mantener funciones preservadas, estimular funciones afectadas y contribuir a mantener el sentido de pertenencia al propio entorno familiar y social de la persona enferma.

En este contexto se hace necesaria la formación especializada de un colectivo de profesionales con conocimientos sólidos de los procedimientos y técnicas de estimulación y rehabilitación de las funciones cerebrales superiores, con especial atención al lenguaje, la atención, la memoria y las funciones ejecutivas, pero sin olvidar la deglución, el habla y la fonación, unos aspectos de carácter más "mecánico" pero imprescindibles para asegurar el mantenimiento de la integridad fisiológica de la persona (deglución) y su adecuación social (habla y fonación). Este colectivo de profesionales, con su actuación, podrá favorecer la reinserción social de los pacientes afectados y por tanto podrá aligerar su dependencia de otras personas.

En definitiva los diferentes campos de intervención que requieren una formación específica sobre las implicaciones de la patología del lenguaje sobre las personas afectadas son los siguientes:

- Intervención logopédica

\* Logopedia en los trastornos en la adquisición del lenguaje

Tanto las nuevas tecnologías como los implantes cocleares y la detección temprana que plantea el trabajo educativo con bebés requiere una actualización logopédica, ya que la logopedia ha estado tradicionalmente orientada a la edad escolar. Aunque parte de esta formación es específica para el tratamiento de la sordera, existen elementos comunes con otros trastornos en la adquisición del lenguaje.

En este campo de intervención los centros de referencia en nuestra comunidad son principalmente los Centros de Recursos para la Educación del Deficiente Auditivo (CREDA), los Centros para el Desarrollo Infantil (CDIAP) y la atención en algunos hospitales para algunos casos de dificultades de origen neurológico. El máster ofrece prácticas en estos centros.

\* La intervención logopédica en los trastornos del habla y del lenguaje adquiridos.

El tratamiento logopédico en lesiones adquiridas que afectan al sistema nervioso central o bucofonotario, es un campo terapéutico cada vez más necesario en el ámbito clínico. En el master participan logopetas de los servicios hospitalarios de

Rehabilitación Médica y Física para tratar los problemas del habla (disartria y disglosias), de la deglución (disfagia) y del lenguaje (afasias) que afectan a los problemas de la comunicación oral y escrita. Dichos trastornos tienen una etiología diversa, tales como accidentes cerebrales vasculares (AVC), traumatismos craneoencefálicos (TCE), tumores, infecciones o procesos neurodegenerativos tipo demencia. Todas estas patologías cursan con un deterioro cognitivo, y que en algunos casos implica un trastorno del lenguaje y/o del habla, por lo que se precisa de un trabajo interdisciplinar entre neurólogo, médico rehabilitador, neuropsicólogo y logopeda.

Son relevantes en este sentido los programas informáticos que facilitan la rehabilitación autónoma y a distancia de los pacientes adultos con problemas del habla y del lenguaje elaborados por la unidad de medicina física y de rehabilitación del Hospital de Santa Creu i de Sant Pau.

#### - Educación

La orientación del sistema educativo hacia una escuela inclusiva, dotada de los medios suficientes para atender óptimamente las necesidades educativas que plantea el alumnado sordo y el alumnado con dificultades en la adquisición del lenguaje oral de origen neurológico en su escolarización, pone de manifiesto la necesidad de formación del profesorado y de los agentes educativos que intervienen en la escuela sobre las implicaciones de la sordera.

#### - Orientación y consejo familiar

Es sabido que el papel de la familia es fundamental para el éxito del desarrollo psíquico de las criaturas, especialmente en las que presentan necesidades educativas especiales. La detección temprana plantea la necesidad de orientar a las familias desde los primeros días de la vida de la criatura.

También en los casos de patología del lenguaje en adultos es fundamental el trabajo conjunto con la familia en la que vive el paciente. El facilitar la comprensión de las funciones psíquicas del paciente que han quedado más afectadas y las que no por parte de la familia es condición necesaria para potenciar la recuperación del mismo.

#### - Medios de comunicación de masas

La intervención sobre los medios de comunicación de masas tiene dos líneas fundamentales. La primera, la de facilitar la información objetiva sobre las personas afectadas por patología del lenguaje eliminando los estereotipos sociales todavía existentes y la de difundir los criterios de optimización de su calidad de vida. En este sentido, la segunda línea es la de facilitar la eliminación de las barreras comunicativas con las que se encuentra la persona sorda en su vida social y cultural (Perfeccionamiento de los procedimientos de subtitulación y de interpretación, complementación de las señales sonoras con índices visuales, etc.)

#### b) La experiencia de la UAB en la formación e investigación en el ámbito científico objeto del master

Tanto en el campo de los problemas en la adquisición del lenguaje como en el de la patología del lenguaje en la edad adulta se cuenta con experiencia formativa e investigadora en la UAB

En cuanto a la formación, la facultad de Psicología de la UAB es la única universidad pública de la comunidad catalana que imparte desde el curso 1997-98 de forma continuada hasta la actualidad los estudios de Logopedia. En la actualidad la titulación

está totalmente adaptada a las exigencias de los nuevos grados, según las directrices del EEES.

El master que se presenta tiene su origen en un master universitario del mismo nombre, verificado e implantado el curso 2009/2010, del que se han realizado dos ediciones, y que constaba de dos especialidades. En efecto, en un inicio se creyó conveniente diferenciar la formación en la patología del lenguaje que se produce en el proceso de adquisición del mismo en la edad infantil, de la del adulto, que por lesiones neurológicas o demencias, sufre un deterioro lingüístico. La experiencia de estos dos años nos ha indicado que es más conveniente ofrecer una formación integral en ambas áreas y que el mismo alumnado puede elegir un módulo optativo que profundiza más en una de ellas.

La matrícula del máster que se extingue aumentó progresivamente en cada una de las ediciones. En efecto, en el primer año debido al retraso en la verificación de la propuesta, el master no se pudo publicitar adecuadamente y en consecuencia la matrícula fue muy reducida, 4 estudiantes. En la edición siguiente fueron 10 y en la del curso actual 19. Esta progresión junto a la reestructuración que constituye esta nueva propuesta, especialmente en la oferta de optatividad, permite augurar la continuidad en la progresión.

En cuanto a la experiencia investigadora en el campo de la sordera, el máster se sustenta en la actividad que realiza el grupo GISTAL, reconocido como grupo de investigación consolidado desde el año 1999 de forma continuada por la Dirección General de Investigación de la Generalitat de Cataluña y constituido desde hace una año en Centro de Investigación: "GISTAL: Centre d'Estudis i de Recerca Psicoeducativa sobre Sordeses i d'altres Dificultats Comunicatives" (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB en sesión del día 25 de Abril del 2007).

Gran parte del profesorado impulsor del máster forma parte de dicho centro de investigación y el resto tiene experiencia formativa e investigadora en el campo de la patología del lenguaje en sus grupos de trabajo.

Se cuenta también con la colaboración del servicio de Medicina Física y de Rehabilitación del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, así como del equipo de implantes cocleares del Hospital de San Juan de Dios

c) Conexión del master con las ofertas de grado existentes.

El máster proporciona la capacitación para la investigación e intervención en el campo de la patología del lenguaje tanto en cuanto a sus efectos en las personas directamente afectadas como en los entornos educativos en los que viven, siempre desde la perspectiva profesional acreditada por el grado con que el alumnado accede al máster. Así, por ejemplo, para quienes tienen la graduación en Psicología y en Logopedia el Máster les permitirá acceder a los puestos en los equipos multidisciplinares de atención al alumnado con trastornos en la adquisición del lenguaje, así como a departamentos hospitalarios de atención a las personas con problemas del lenguaje de origen neurológico. También para los maestros y pedagogos el máster les permite profundizar en las dificultades en la adquisición del lenguaje que presenta el alumnado en los medios educativos.

Finalmente es importante señalar que constituye la única oferta de máster en patología del lenguaje incluyendo los aspectos metodológicos comunes y diferenciales en los principales ámbitos de especialización en nuestro país. Actualmente son escasos los

estudios de postgrado en este ámbito en nuestro país aunque hay algunas ofertas en aspectos muy específicos como, por ejemplo, la reeducación de la voz.

Como es sabido la atención a las personas afectadas por patología del lenguaje requiere un enfoque interdisciplinar. En este sentido este máster ofrece la ampliación de conocimientos a todos los profesionales que desde distintas disciplinas inciden en la atención y tratamiento de las distintas patologías del lenguaje para los recién graduados así como la necesaria actualización de conocimientos para los profesionales que están trabajando ya en dicho campo.

La actualización formativa de los profesionales en servicio es totalmente necesaria debido a que tanto los avances tecnológicos como las posibilidades de atención temprana ofrecen nuevas perspectivas de intervención educativa y social.

En nuestra comunidad el centro GISTAL ha recibido durante los últimos años demandas de formación en este sentido por parte de los equipos multidisciplinares de atención al alumnado con trastornos en la adquisición del lenguaje (Centros de Recursos para la Educación del Deficiente Auditivo, CREDA). Estos centros, 10 en todo el territorio de la comunidad autónoma, están formados mayoritariamente por logopedas, gran parte de ellos con licenciatura en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, o bien diplomatura de Magisterio. Los CREDA están formados también por otros profesionales, tales como Audioprotesistas y Psicólogos o Psicopedagogos.

Se han recibido asimismo otras demandas por parte de profesionales que trabajan en las asociaciones de familias de personas sordas, de otorrinolaringólogos y de personal de las administraciones públicas, que ponen en evidencia la necesidad de formación específica en este campo.

En definitiva, la importancia de las necesidades científicas y de perfeccionamiento de los procedimientos de actuación y los recursos formativos escasos en nuestro país ponen en evidencia un vacío existente en los estudios universitarios sobre esta temática y suscitan numerosas demandas de actualización y de avance en el conocimiento por parte de investigadores y de los profesionales en ejercicio.

## **2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

Debido a la amplitud del campo de la Logopedia y a la necesidad de un abordaje pluridisciplinar, hay una necesidad de estudios de postgrado que permitan una cierta especialización. Tal como se puede observar en el apartado de referentes externos, las referencias en este sentido se hallan tanto en nuestro país como en otros países europeos y de EEUU.

Los estudios de Logopedia han ido incrementando su presencia en la mayoría de universidades en las últimas décadas y en consecuencia, desde hace varios años también las iniciativas de especialización en esta disciplina cada vez son más numerosas. La siguiente relación constituye una selección de algunas de las propuestas que se ofrecen actualmente y que ponen de manifiesto la relevancia y el interés que suscita el estudio de la logopedia en el ámbito universitario.

Máster en intervención logopédica en la infancia y la adolescencia - Universidad de La Coruña

Experto en terapia orofacial y miofuncional - Universidad de Salamanca

Máster en Ciència cognitiva i llenguatge – Universitat de Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat de Girona, Universitat Rovira i Virgili

Máster in Language, cognition, action and mind studies - Universidad del País Vasco

European Clinical Specialization in Motor Speech Disorders - StrathclydeUniversity (Glasgow)

Researh project in speech and language pathology - University of Göteborg

Early Communication Development: Assessment and Intervention in Hearing Impaired - University of Göteborg

Speech and Hearing Physiology: from Organ till Cortex - University of Stockholm

Dysphagia- University of Uppsala

Neurolinguistics II, neurological and psycholinguistic research techniques -University of Uppsala

Research project in speech and language pathology - University of Uppsala

Master course in Cochlear implant - University of Kursplan

Master in Advanced Speech and Language Therapy - University of Aberdeen

Undergraduate Course in Speech Therapy - University of Malta

Master in Voice Pathology – University CollegeLondon

Master in Brain and Mind Sciences - UniversityCollegeLondon

Master Audiological Science - UniversityCollegeLondon

Master Speech and Language Sciences - UniversityCollegeLondon

Master Neuroscience, Language and Communication - UniversityCollegeLondon

MPhil/PHD Linguistics - UniversityCollegeLondon

MPhil/PhD Phonetics – UniversityCollegeLondon

MPhil/PhD in Speech, Hearing and Phonetic Sciences UniversityCollegeLondon

---

Master in Disturbi della Degluttizione - Instituto Universitario di Studi Superiori di Pavia

Master in Disturbi della Degluttizione - Università di Pisa

Master in Formare alla complessità ed alla differenza - Università di Pisa

Master in Psicopedagogia delle disabilità: disturbi e strategie dell'apprendimento - Università di Pisa

Master in Competenze relazionale per insegnanti che Interagiscono con Alumni e Famiglie in Difficoltà - Università degli Studi di Torino

European clinical Specialization Course on Fluency Disorders - Lessius U College U of Leuven Belgium.

#### *Planes de estudios de títulos parecidos de universidades europeas o de otros países*

Las propuestas actuales de universidades que ofrecen Másters de Logopedia centran su estudio en diversas líneas de especialización.

Por una parte, algunos se basan en la relación entre el lenguaje y otras disciplinas como la neurología, la psicofisiología y sus implicaciones clínicas psicoeducativas.

Otros planes de estudio profundizan en diversos aspectos de patologías específicas del ámbito del lenguaje en un amplio espectro, en el que se incluye el análisis de instrumentos de entrevista y evaluación.

Otro aspecto que se enfatiza es el de la intervención en lenguaje desde diversas perspectivas clínicas y educativas, incidiendo también en la actualización de los recursos que aportan las nuevas tecnologías.

Cabe destacar, asimismo, la diversidad existente también en la orientación específica hacia la investigación o profesionalización y también las propuestas que se centran en un momento determinado de la adquisición del lenguaje.

Finalmente, hay que señalar que el máster que se presenta no tiene ningún referente único en los másteres existentes sino que constituye una oferta original, fundamentada básicamente en la propia experiencia investigadora y docente de la UAB, a las necesidades formativas que se plantean en nuestro país e integrando elementos de otros masters existentes ya citados, tales como: Master in Audiological Science (University College of London) para los apartados de la especialización en sorderas y el Master in Neuroscience, Language and Communication (University College of London) para la especialización en Neurología del lenguaje, así como algunos de los más generalistas como el Master Speech and Language Sciences (University College of London) para el diseño global del máster.

### **2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

#### **a) Procedimiento interno de participación**

Se ha creado una comisión formada principalmente por representantes del Centro de Investigación CER-GISTAL, pertenecientes a los departamentos de Psicología Básica, Evolutiva y de la Educación, y por el coordinador de titulación de Grado de Logopedia.

En total la comisión está formada por 6 personas: una promotora y coordinadora del Master, (perteneciente al área de Psicología Evolutiva y de la Educación), el coordinador del Grado de Logopedia (perteneciente al Departamento de Psicología Clínica y de la Salud), tres profesoras del área de Psicología Evolutiva y de la educación, una de ellas pertenece, a la vez, a la comisión encargada del seguimiento de los estudios del grado de logopedia, y una profesora del área de Pedagogía Aplicada, las seis coordinan a la vez un módulo del master.

Se han realizado reuniones con el responsable del área de Metodología, y con los de los másteres a los que pertenecen los módulos ofrecidos como optativos.

Este master se fundamenta y constituye la adaptación de la experiencia de otro master con el mismo nombre del que se han realizado dos ediciones cuya creación y adscripción fue aprobada por:

- Consejo de Gobierno de la universidad del día 9 de junio de 2008
- Consejo Social de la universidad del 24 de julio de 2008

La memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Estudios de Postgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, del 14 de diciembre de 2011.

### **b) Procedimiento externo de participación**

Se han realizado consultas con las siguientes entidades:

- Colegio Oficial de Logopedas de Cataluña
- Centros de Recursos para la Educación de Deficientes Auditivos. CREDA. En un total de 10 y de ámbito territorial constituyen la red pública de intervención logopédica y de soporte a la integración escolar de todo el alumnado con dificultades en la adquisición del lenguaje, independientemente de la etiología de las mismas. Son centros con los que la comisión del máster tiene una continuada relación tanto desde el punto de vista de docencia, ya que son centros de prácticas para el estudiantado de la diplomatura de Logopedia, como del de la investigación, ya que colaboran de forma continuada con las investigaciones del GISTAL.
- Federación de asociaciones catalanas de padres y personas sordas ACAPPS, que a su vez está confederada a nivel estatal con la confederación española de familias de personas sordas FIAPAS.

En general los primeros resultados muestran un acuerdo con el diseño del máster presentado y algunas de las primeras sugerencias recibidas se hallan ya recogidas en la programación.

### **2.4 Objetivos globales del título**

El objetivo general del título del Máster en Intervención e Investigación en Patología del Lenguaje: Sordera y Trastornos Neurológicos es capacitar a los estudiantes para intervenir e investigar en todos los ámbitos de la patología del lenguaje que se presentan tanto en su adquisición como en su deterioro. El estudiante será capaz de comprender las distintas pruebas de exploración y evaluación de ambos tipos de

déficits, diseñar la intervención más adecuada para desarrollar las capacidades lingüísticas de las personas afectadas teniendo en cuenta su integración en el entorno social, y generar conocimiento mediante la investigación en el ámbito mencionado, desarrollando de modo paralelo sus capacidades de decisión, de reflexión y de crítica y sus habilidades de aprendizaje autónomo.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1 Competencias básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

#### Competencias generales

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal y por ello, en el apartado de competencias se detallan únicamente competencias generales.

G1 Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.

G2 Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica e interactuar eficazmente con otros profesionales.

G3. Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas.

G4. Actuar de acuerdo al código deontológico de la profesión y demostrar respeto frente a la diversidad sociocultural y a las limitaciones asociadas a las distintas patologías.

G5. Evaluar la propia intervención profesional para optimizarla.

### **3.3 Competencias específicas**

CE1. Identificar y relacionar los conocimientos sobre los procesos de adquisición del lenguaje y de aprendizaje como fundamento para la investigación, la evaluación y la intervención en trastornos del lenguaje.

CE2. Integrar conocimientos procedentes de Psicología de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía con el fin de investigar, comprender e intervenir en los procesos de inclusión social de las personas afectadas por trastornos del lenguaje en los distintos medios sociales y educativos en los que se desarrolla: familia, escuela, trabajo, etc.

CE3. Interpretar los resultados de la exploración sensorial, neurológica y psicolingüística para definir sus implicaciones en la intervención logopédica a nivel social, educativo y clínico.

CE4. Diseñar, proyectar y organizar la intervención logopédica en patología del lenguaje.

CE5. Formular preguntas de interés para la investigación fundamentadas en el marco teórico de la disciplina.

CE6. Analizar de forma crítica las teorías, modelos y métodos más actuales en investigación psicológica y en patología del lenguaje.

CE7. Diseñar planes de investigación y de intervención en el ámbito de la patología del lenguaje.

CE8. Recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones y generar nuevos conocimientos sobre actividades lingüísticas en contextos sociales y educativos.

CE9. Emplear planteamientos multifuncionales de carácter abierto para atender el problema global en las relaciones personales, familiares y sociales de la persona con patología del lenguaje.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

#### A. Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El perfil de estudiante interesado en cursar el Máster será el de un titulado del campo de la logopedia, de la educación, de la psicología, de la sanidad, y de la lingüística que desee complementar su formación en el campo de la patología del lenguaje, en los procesos de adquisición y en los de déficit en la edad adulta, tanto para el perfeccionamiento de su intervención como del de la investigación.

#### B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

#### B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
- Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica

dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.

- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
  - A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
    - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
    - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
    - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

## **B.2. Actividades de promoción y orientación específicas**

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.  
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.  
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

### **B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:**

- Área de Comunicación y Promoción

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- Web de la UAB

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- Oficina de información al futuro estudiante  
“Punt d’Informació” (INFO UAB)  
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- **Centros docentes**

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- **Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela**

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

### **C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro**

La Facultad de Psicología, organiza una sesión informativa sobre las propuestas de formación continuada que la facultad ofrece para los estudiantes ya graduados. Dentro de estas sesiones informativas se prevé incluir el Máster Universitario en Intervención e Investigación en Patología del Lenguaje: Sordera y Trastornos Neurológicos.

Se presenta información del máster en la web de la facultad y en la del centro específico de investigación GISTAL. Se ofrece también información a los colegios profesionales de profesiones vinculadas al campo de la patología del lenguaje (colegio de Logopedas, colegio de Psicólogos, Pedagogos etc.) así como a los ámbitos profesionales (centros de recursos específicos educativos, centros de atención temprana etc.) y asociaciones de padres.

#### **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

##### **Acceso:**

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente

a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

### **Admisión**

Los requisitos de admisión son los siguientes:

Los estudiantes deberán estar en posesión de una titulación en algunos de los ámbitos siguientes:

- Ciencias de la Salud: Logopedia, Medicina y Psicología
- Ciencias de la Educación: Pedagogía y Magisterio
- Humanidades: Lingüística

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

- La totalidad de los coordinadores o coordinadoras de másteres oficiales y propios que estén adscritos a la Facultad de Psicología.
- El coordinador o coordinadora de másteres de la Facultad
- El decano o decana o vicedecano o vicedecana en quien delegue.
- El coordinador o coordinadora de practicum de la Facultad.
- Los directores y las directoras de los departamentos de Psicología
- El gestor o gestora académico de la Facultad
- Hasta 5 profesores o profesoras que participen en algún máster de la Facultad, ratificados por la Junta Permanente de la Facultad.
- Hasta 5 estudiantes de los másteres, ratificados por la Junta Permanente de la Facultad.

### **Criterios de selección**

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de selección (puntuación máxima de 10):

1. Expediente académico: 5 puntos
2. Experiencia en el campo de la patología del lenguaje: 1 punto
3. Formación en el ámbito del lenguaje y su patología: 1 punto
4. Grado de motivación para conseguir los objetivos del máster expresado en una carta en la que se argumenten las razones de la voluntad de realizar el máster: 2 puntos
5. Entrevista personal: 1 punto

### **Complementos de formación**

Aquellos estudiantes que no procedan de una titulación del ámbito de la Logopedia y dependiendo de su formación previa podrán necesitar cursar complementos de formación. La comisión de selección del master analizará los estudios previos de acceso al máster y establecerá la necesidad de cursar determinados complementos formativos previos al máster, cursando las siguientes asignaturas del plan de estudios del grado de Logopedia de 6 créditos cada una según el cuadro siguiente:

Asignatura Procedencia	Neurología del Lenguaje	Trastornos y evaluación de la adquisición del lenguaje oral y escrito	Psicología evolutiva
PEDAGOGÍA/MAGISTERIO	X	X	
MEDICINA		X	X
LINGÜÍSTICA	X		X
PSICOLOGÍA		X	

#### 4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

##### A. Específicos del máster

La Comisión de Máster asignará un tutor o una tutora de acogida a cada estudiante que supervisará sus progresos, asesorándole académicamente a lo largo de los estudios a partir de sesiones de tutoría presenciales o virtuales. Los tutores podrán asesorar al estudiante en la elección del centro para realizar el Prácticum de acuerdo con la oferta existente y sus intereses. Posteriormente, el tutor o tutora podrán también orientar en la transición laboral, a partir de las capacidades e intereses del alumno.

Se pueden distinguir las siguientes acciones orientativas en las que el estudiante recibe un trato personalizado:

\* Sesión de presentación

Se celebrará a finales de Septiembre y en ella los estudiantes conocerán a los profesores responsables de cada uno de los módulos del máster. Se presentará la guía para el estudiante que incorpora el plan de estudios, horarios de los módulos, horarios de las tutorías, guía para la elaboración del trabajo fin de máster y en general toda la información relevante para el estudiante.

\* Tutorías individuales

Se celebrarán con la coordinadora con una periodicidad mensual y con los profesores del máster siempre que lo consideren oportuno. A cada estudiante se le asignará un tutor que le guiará en el proceso de realización del Trabajo Fin de Máster

\*Sesión de seguimiento de la calidad de la docencia

A mediados de curso, en Febrero, se celebrará una sesión presidida por la coordinadora del máster, para la evaluación de la calidad de la docencia y de la organización/implementación de las enseñanzas impartidas durante el primer semestre. El objetivo será detectar los puntos fuertes y débiles de la organización docente, organizativa y de infraestructura del máster.

\* Tutorías colectivas

Se celebrarán con la coordinadora del módulo de Trabajo fin de Máster y se realizarán con la siguiente periodicidad:

-Reunión de Noviembre: Toma de contacto y discusión sobre los posibles Trabajos Fin de Máster y derivación a los tutores

-Reunión de Febrero: Seguimiento del Trabajo Fin de Máster

## B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula). En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación. Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

## C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

### 1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos

y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

## **2. Oficinas de información al estudiante**

- **Punt d'informació (INFO UAB)**

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.

- **International Welcome Point (IWP)**

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.

En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

## **3. Servicios de apoyo**

- **Edificio de Estudiantes (ETC...)**

Espacio de encuentro, creación y producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

- **Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)**

Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la universidad.

- **Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)**

Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacionales y profesionales.

## 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

### NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

#### Índice

##### Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1<sup>a</sup>. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2<sup>a</sup>. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3<sup>a</sup>. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
  - o Subsección 1<sup>a</sup>. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
  - o Subsección 2<sup>a</sup>. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

#### **Preámbulo**

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

**Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.**

## Capítulo I Disposiciones generales

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

## Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

## Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

# **Capítulo II** **De la transferencia de créditos**

## Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

## Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

## Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

## Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

### Capítulo III

#### Del reconocimiento de créditos

##### Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

##### Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

##### Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

#### ***Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales***

##### Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

### Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

### Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

### Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

### Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

### Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

**Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada**

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

**Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios**

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
  - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
  - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones,

en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

#### Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

#### ***Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas***

##### Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de tercera lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
  - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
  - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
  - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
  - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
  - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en tercera lenguas.

##### Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

##### Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.

2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
  - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
  - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
  - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
  - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

**Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras**

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

***Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación***

**Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento**

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

**Artículo 26. Criterios generales de aplicación**

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.

2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en la *asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.

4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:
  - a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:  
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
  - b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:  
1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.
  - a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:  
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
  - b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:  
1 crédito = 1 créditos ECTS

**Capítulo IV**

**De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores**

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

#### Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
  - a. Las enseñanzas en extinción.
  - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
  - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
  - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

#### Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

#### Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.

3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
  - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
  - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

#### Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

### **Capítulo V** **Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación**

#### Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

#### Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

#### Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

#### Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

#### Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

#### Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

### **ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS**

#### 1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
  - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
  - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
  - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
  - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
  - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
  - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
  - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

## 2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

## 3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
  - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
  - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
  - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
  - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

## 4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

## ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR = nota media de los créditos reconocidos  
 P = puntuación de cada materia reconocida  
 Nm = número de créditos que integran la materia reconocida  
 Nt = número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:
  - a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:
 

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0
  - b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:
    - Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
    - Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

## ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

**Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR**

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avancat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimental (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufsprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
					ICFE International Certificate in Financial English	
					ILEC International Legal English Certificate	
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

#### 4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

No procede

#### 4.6. Complementos formativos.

Como ya se ha indicado en el apartado 4.2, algunos estudiantes, dependiendo de su formación previa, podrían necesitar cursar y superar algunos complementos formativos según se indica en la tabla incorporada en dicho apartado.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

#### Descripción de la estructura del máster

Este master ofrece, por una parte, una formación en los aspectos comunes a los distintos ámbitos de la patología del lenguaje, en los módulos obligatorios, y por otra en los módulos optativos, los conocimientos en ámbitos más específicos de la patología del lenguaje, dificultades en la adquisición y en las derivadas de lesiones cerebrales en la edad adulta, así como los elementos necesarios para la intervención, en un módulo de prácticas, o para la investigación, en dos módulos de distintas metodologías científicas.

En la elección de los módulos optativos el alumnado puede, pues, con el asesoramiento tutorial adecuado, diseñar sus preferencias, tanto en cuanto al contenido, patología del lenguaje en los procesos de su adquisición (derivados de la sordera, trastornos específicos del lenguaje etc.) o en la edad adulta (afasias, disfagias, etc.) como respecto a la orientación, de perfeccionamiento profesional o formación investigadora.

El número total de créditos del master es de 60 ECTS los cuales se distribuyen uniformemente en dos semestres (30 créditos cada uno). En el primer semestre el estudiante cursará dos módulos obligatorios de 9 créditos y dos optativos de 6 créditos cada uno. Los módulos obligatorios tratan de los procesos básicos de aprendizaje y de comunicación lingüística en las patologías del lenguaje y constituyen una base común para la comprensión de los distintos campos, tanto para intervenir como para investigar.

Los módulos optativos ofrecen formación en distintas metodologías científicas y conocimientos sobre el desarrollo psíquico y lingüístico y su patología. Para la elección de los módulos optativos se ofrecen **3** módulos de los que el alumnado tiene que seleccionar **2**. Estos módulos optativos se comparten con **dos** másteres propuestos por la Facultad de Psicología, MU en Intervención e Investigación Psicosocial, y **MU en Investigación en PsicologíaAplicada a las Ciencias de la Salud** y uno pertenece al propio máster.

En el segundo semestre se cursa 1 módulo obligatorio: el Trabajo de fin de máster, de 15 créditos. Para completar los 30 créditos, los estudiantes deberán elegir un módulo optativo de 9 créditos y uno 6 créditos entre la oferta programada, que incluye un modulo de prácticas externas.

## Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	18
Optativos	27
Trabajo de fin de máster	15
<b>ECTS TOTALES</b>	<b>60</b>

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

En cuanto al contenido y objetivos de cada módulo se ofrecen cuatro tipos de módulos orientados a desarrollar las competencias necesarias y complementarias entre sí para lograr la finalidad formativa del máster.

a) Avances actuales del conocimiento sobre la patología del lenguaje

Los módulos 1, 2, y 4 están orientados a desarrollar las competencias que habilitan al alumnado a comprender la patología del lenguaje y a plantearse cuestiones sobre dicha problemática.

El módulo nº 1 trata de los procesos de desarrollo y de aprendizaje en los pacientes con patología del lenguaje tanto de origen neurológico como sensorial principalmente en las primeras etapas de desarrollo.

El módulo nº 2 examina los procesos de comunicación con el entorno, familia y contextos sociales, de las personas con patología del lenguaje en todas las edades.

El módulo nº 4 permite contextualizar las dificultades en la adquisición del lenguaje en un marco más amplio de las dificultades en el desarrollo psíquico.

b) Metodología para la investigación en Ciencias de la Salud, Educación y Patología del lenguaje

Los módulos nº 3, 5, 7, 11, están todos ellos orientados a desarrollar las competencias metodológicas para investigar y hacer avanzar el conocimiento en ciencias de la salud y en la patología del lenguaje.

El módulo nº 3 se refiere a las competencias para el análisis cualitativo del discurso en los distintos contextos comunicativos y sociales.

El módulo nº 7 tiene como finalidad el desarrollar el análisis crítico de las investigaciones valorando la adecuación del diseño y metodología seguida a los objetivos e hipótesis de las investigaciones así como el valor de los resultados obtenidos en relación al estado actual de conocimiento en el campo de la patología del lenguaje.

El módulo nº 5 tiene como finalidad el dominio de los diseños de investigación y las nociones básicas de los análisis cuantitativos.

El módulo nº11 enseña los principales modelos de análisis multivariante y multivariable que se utilizan en el ámbito de la estadística y de la psicometría aplicada a la investigación en Ciencias de la Salud.

**En el primer semestre, el estudiante puede optar por dos módulos metodológicos, el nº 3 de metodología cualitativa y el nº 5 de metodología cuantitativa. Puede realizar los dos u optar solo por uno de ellos según se acuerde con el tutor en función de su orientación en el TFM.**

c) Procedimientos y estrategias en intervención en patología del lenguaje.

Los módulos nºs 8, 9, y 10 están orientados a la intervención en patología del lenguaje.

El módulo nº8 se refiere a la intervención en la patología del lenguaje generada por déficits, lesiones neurológicas y demencias acaecidos principalmente cuando el lenguaje ha estado ya constituido en la edad adulta.

El módulo 9 se refiere a los procedimientos de intervención en las dificultades en la adquisición del lenguaje tanto de origen neurológico o sensorial de nacimiento o en las etapas infantiles.

El módulo 10 consiste en la realización de prácticas externas junto a profesionales en el tratamiento de la patología del lenguaje en ámbitos hospitalarios y educativos.

d) Trabajo de fin de máster. El módulo 6 consiste en la aplicación de algunos de los conocimientos y de las competencias adquiridos a lo largo del máster en el campo de la investigación o de la intervención en la patología del lenguaje.

#### Módulos y distribución por semestre

1r semestre				2n semestre			
Módulo	ECTS	Carácter	A cursar	Módulo	ECTS	Carácter	A cursar
1.Comunicación y lenguaje en sorderas	9	OB	9	6.Trabajo de fin de máster	15	OB	15
2.Comunicación y lenguaje en trastornos neurológicos	9	OB	9	7.Análisis crítico del estado actual del conocimiento	9	OT	9
3.Perspectivas discursivas en la investigación social	6	OT	12	10 Prácticas externas	9	OT	
4.Factores de riesgo y protección en psicopatología del desarrollo	6	OT		9.Estrategias en intervención en las dificultades en la adquisición del lenguaje	6	OT	
5. Metodología de investigación. Métodos cuantitativos	6	OT		8. Estrategias en intervención en neurología	6	OT	
				11. Modelos estadísticos y psicométricos	6	OT	
<b>TOTAL 1r semestre</b>			<b>30</b>	<b>Total 2n semestre</b>			<b>30</b>

#### Distribución de competencias-módulos

	CB6	CB7	CB8	CB9	CB10	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	G1	G2	G3	G4	G5
<b>M1</b>	X				X	X	X						X	X	X			X	
<b>M2</b>	X				X			X	X	X					X		X		
<b>M3</b>		X			X	X				X						X			
<b>M4</b>		X	X				X								X				
<b>M5</b>		X		X	X						X				X		X		
<b>M6</b>	X	X		X				X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
<b>M7</b>	X		X	X	X				X	X				X	X	X	X		
<b>M8</b>	X		X	X	X		X	X	X							X		X	
<b>M9</b>	X		X	X	X	X	X	X	X					X			X	X	
<b>M10</b>	X		X	X			X	X	X					X			X	X	
<b>M11</b>		X		X							X	X				X			

### Prácticas externas

Las prácticas externas constituyen un módulo optativo del segundo trimestre y constan de 9 créditos ECTS. Los estudiantes que elijan este módulo deberán realizar un número de horas presenciales en centros públicos o privados, los cuales han firmado un convenio con la Universidad. Actualmente se ha establecido el compromiso con los siguientes tipos de centros:

- Centros Hospitalarios: Parc Taulí, Servicio de Medicina Rehabilitadora del Hospital de Sant Pau i Santa Creu, Consorci Sanitari Sant Joan de Déu.
- Centros Educativos: Centros de servicios educativos públicos tales como Centros de Recursos para la Educación del Deficiente Auditivo,(CREDA) Centros de Desarrollo Infantil (CDIAP), Escuelas inclusivas (CEIP Bellaterra)
- Centros de Educación Especial: Escola Fàsia Eixample, Escola Fàsia Sarrià
- Gabinetes privados: Centro de rehabilitación “Tres Torres”, Centre de Psicología y Logopèdia de Badalona, Gabinet de Psicología y Logopèdia

### Àmbitos de actuación

1. Evaluación, diagnóstico e intervención logopédica en sorderas y trastornos de la adquisición lenguaje
2. Evaluación, diagnóstico e intervención logopédica en trastornos neurológicos
3. Evaluación y diagnóstico psicopedagógico en las dificultades del lenguaje
4. Exploración audioprotésica

La coordinadora del módulo de prácticas realizará la asignación del centro a cada estudiante en función de diversos criterios, priorizandolos intereses de cada estudiante y también de las opciones disponibles en cada ámbito y en cada curso académico.

Cada estudiante tendrá un tutor o tutora del centro de prácticas que le haya sido asignado y un tutor o tutora de la universidad, que proporcionará al centro de prácticas un protocolo con los criterios de evaluación, así como los objetivos y el guión para la elaboración de la memoria de prácticas. Esta memoria deberá incluir todas las

actividades realizadas así como el seguimiento de un caso y la propuesta y aplicación de sesiones de evaluación i/o intervención.

El contenido de las prácticas y la forma de evaluación se detalla en la ficha del módulo correspondiente, módulo nº 10.

### **Sistema de coordinación docente y supervisión**

La coordinación general será realizada por la Comisión de Máster, compuesta por el Coordinador del Máster y un Coordinador de cada módulo.

Cada uno de los módulos ofertados será impartido por uno o varios profesores, uno de los cuales será el responsable del módulo que formará parte de la Comisión del Máster y que tendrá las siguientes funciones: Coordinación docente del módulo, evaluación, e interlocución con los estudiantes.

La Comisión del Máster se reunirá, como mínimo, a principios de curso, a medio curso y a final de curso. Correspondrá al / a la coordinador/a del Máster, en primera instancia, recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado.

Además esta comisión, evaluará los objetivos docentes planificados y supervisará el correcto funcionamiento organizativo

La coordinación de los diferentes módulos será llevada a cabo por la figura de la coordinadora del Máster, que además supervisará y velará por el buen funcionamiento del mismo a nivel organizativo.

El coordinador/a del máster tendrá además las siguientes funciones:

- Velar por el correcto funcionamiento del máster y su mejora continua.
- Velar por la correcta planificación de los estudios de máster y la publicación de las guías docentes correspondientes.
- Elaborar la documentación necesaria para los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
- Proponer modificaciones al plan de estudios y elevarlos a la Comisión de Máster del Centro.
- Seleccionar los candidatos y hacer la prelación, de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de estudios, cuando su número supere el de plazas disponibles, y elevar a la Comisión de Máster del Centro la propuesta de admisión que será resuelta por el rector, o persona en quien delegue.
- Determinar equivalencias y/o reconocimientos en función de los estudios previos del estudiante.
- Nombrar los tribunales de evaluación de los trabajos de fin de máster.
- Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas para su resolución.

### **Evaluación y sistema de calificación**

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

**Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad**

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

**Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad**

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4)

seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

### **Alta en el servicio**

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

### **Elaboración del Plan de actuación individual**

#### Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

#### Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

#### Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

#### Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

#### Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

#### **Ejecución del Plan de actuación individual**

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

#### **Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual**

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

#### **Calidad**

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

### Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

### Movilidad que se contempla en el título

En este máster, en principio, no está prevista movilidad de estudiantes. No obstante, si en el futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se haya establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen en los siguientes apartados.

### Estructura de gestión de la movilidad

#### 1. Estructura centralizada, unidades existentes:

**Unidad de Gestión Erasmus.** Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

**Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad.** Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

**International Welcome Point.** Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

#### 2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

## **El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS**

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

**5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios**

<b>Módulo 1: Comunicación y lenguaje en sorderas</b>			
ECTS:	9	Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán, castellano e inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er semestre
<b>Descripción</b>	Se revisan los problemas de comunicación y de adquisición del lenguaje derivados de un déficit auditivo haciendo especial hincapié en el papel de la familia y del entorno social. Asimismo, se revisa la importancia de la escuela y del aula como contexto comunicativo dando importancia a la figura del maestro como guía del aprendizaje y se hace una revisión de las estrategias didáctico-organizativas de atención a la diversidad.		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas</b>		
	CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	CE1	Identificar y relacionar los conocimientos de psicología evolutiva, psicología del lenguaje y psicolingüística sobre los procesos de adquisición del lenguaje y de aprendizaje como fundamento para la investigación, la evaluación y la intervención en referencia a los trastornos del lenguaje.	
	CE 1.1	Identificar niveles de desarrollo del lenguaje en pacientes con sordera.	
	CE2	Integrar conocimientos procedentes de Psicología de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía con el fin de investigar, comprender e intervenir en los procesos de inclusión social de las personas afectadas por trastornos del lenguaje en los distintos medios sociales y educativos en los que se desarrolla: familia, escuela, trabajo, etc.	
	CE2.1	Explicar las dificultades de aprendizaje derivadas de una pérdida auditiva en base a los conocimientos de Psicología de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía.	
	CE 8	Recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones y generar nuevos conocimientos sobre las actividades lingüísticas en contextos sociales y educativos.	
	CE 8.1	Comparar los datos obtenidos en distintos contextos sociales por los mismos sujetos.	
	CE 9	Emplear planteamientos multifuncionales de carácter abierto para atender el problema global en las relaciones personales, familiares y sociales de la persona con patología del lenguaje	
	CE 9.1	Extraer implicaciones de atención psicológica y logopédica del análisis de las relaciones que establece el/la paciente con sus entornos educativos.	

	<b>Generales</b>			
	G4	Actuar de acuerdo al código deontológico de la profesión y demostrar respeto frente a la diversidad sociocultural y a las limitaciones asociadas a las distintas patologías.		
	G1	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación		
<b>Actividades formativas</b>		<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>	<b>Autónomas</b>
	<b>Horas</b>	45	68	112
	<b>% presencialidad</b>	<b>100%</b>	<b>10%</b>	<b>0%</b>
<b>Metodologías docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Clases expositivas</li> <li>◊ Lectura de artículos/informes de interés</li> <li>◊ Discusión de artículos científicos</li> <li>◊ Elaboración de trabajos.</li> <li>◊ Tutorías</li> <li>◊ Estudio personal</li> </ul>			
<b>Sistemas de evaluación</b>				<b>Peso Nota Final</b>
	Elaboración de trabajos			<b>60%</b>
	Intercambio y discusión en clase			<b>20%</b>
	Prueba teórica			<b>20%</b>
<b>Observaciones</b>	Se dará especial importancia a la interrelación de conocimientos como un aspecto vital en la actuación profesional.			

**Módulo 2: Comunicación y lenguaje en trastornos neurológicos**

ECTS:	9	Carácter	OB
Idioma/s:	<b>Catalán, castellano e inglés</b>		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er semestre
Descripción	Se describen y analizan las investigaciones existentes en el campo de la reorganización funcional, la plasticidad cerebral y la estimulación cognitiva en las demencias. Se revisan, también, los problemas de comunicación y de adquisición del lenguaje derivados en diversas patologías de origen neurológico.		
Competencias y Resultados de aprendizaje	<b>Básicas</b>		
	CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	CE 3	Interpretar los resultados de la exploración sensorial, neurológica y psicolingüística para definir sus implicaciones en la intervención logopédica a nivel social, educativo y clínico.	
	CE3.1	Juzgar si la metodología empleada en un estudio sobre neurología del lenguaje es la adecuada.	
	CE 4	Diseñar, proyectar y organizar la intervención logopédica en los déficits lingüísticos.	
	CE4.1	Reconocer las implicaciones de las lesiones cerebrales en la vida diaria de las personas que las padecen.	
	CE 5	Formular preguntas de interés para la investigación fundamentadas en el marco teórico de la disciplina	
	CE5.1	Juzgar si la metodología empleada en un estudio sobre neurología del lenguaje es la adecuada.	
	CE5.2	Elaborar un análisis crítico de un estudio sobre neurología del lenguaje es la adecuada.	
	CE5.3	Extraer implicaciones de aplicación logopédica a partir de una investigación sobre neurología del lenguaje es la adecuada.	
	<b>Generales</b>		
	G1	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación	
	G3	Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas.	
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas
	<b>Horas</b>	45	68
	% presencialidad	100%	10%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Clases expositivas</li> <li>◊ Lectura de artículos/informes de interés</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Discusión de artículos científicos</li> <li>◊ Elaboración de trabajos</li> <li>◊ Tutorías</li> </ul>	
<b>Sistemas de evaluación</b>	Elaboración de trabajos	<b>Peso Nota Final</b> <b>60%</b>
	Intercambio y discusión en clase	<b>20%</b>
	Prueba teórica	<b>20%</b>
<b>Observaciones</b>		

**Módulo: M3 Perspectivas discursivas en la Investigación Social**

ECTS:	6	Carácter	OT
Idioma/s:	Castellano / Catalán		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er Semestre
<b>Descripción</b>		.- Identificar las principales perspectivas que fundamentan el lenguaje y el discurso como forma de acceso a la realidad social. .- Introducirse en el campo de la investigación social basada en el lenguaje y explorar las distintas perspectivas que se presentarán en el seminario .- Introducirse en la práctica de las técnicas discursivas. .- Identificar la trayectoria que va desde el uso del lenguaje como herramienta metodológica hasta la constitución de perspectivas y corrientes específicas como la Psicología Discursiva. .- Perspectivas discursivas y narrativas .- Técnicas de recogida de datos cualitativos .- Análisis de material cualitativo .- Procesos sociales analizados en óptica discursiva	
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<b>Básicas</b>	
		CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
		CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
		<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>	
		CE1	Identificar y relacionar los conocimientos sobre los procesos de adquisición del lenguaje y de aprendizaje como fundamento para la investigación, la evaluación y la intervención en trastornos del lenguaje.
		CE 1.2	Describir las perspectivas discursivas y narrativas y su importancia para el estudio de un problema de investigación concreto.
		CE5	Formular preguntas de interés para la investigación fundamentadas en un marco teórico de la disciplina
		CE 5.4	Precisar y valorar los objetivos operativos de un plan de investigación desde la óptica discursiva, de acuerdo a una pregunta de investigación.
		CE7	Diseñar planes de investigación y de intervención en el ámbito de la patología del lenguaje.
		CE 7.1	Realizar un plan de investigación viable a partir de una pregunta de investigación y de los objetivos establecidos.
<b>Actividades formativas</b>		<b>Generales</b>	
		G3	Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas
<b>Metodologías docentes</b>		Dirigidas	Supervisadas
		37,5	37,5
		<b>% presencialidad</b>	<b>100%</b>
↗ Clases expositivas ↗ Seminarios ↗ Presentación oral de trabajos		<b>Autónomas</b> 75 <b>0%</b>	

	<ul style="list-style-type: none"><li>▲ Tutorías</li><li>▲ Elaboración de trabajos</li><li>▲ Lectura de artículos/informes de interés</li><li>▲ Estudio personal</li></ul>	
<b>Sistemas de evaluación</b>	Revisión bibliográfica	<b>Peso Nota Final</b> <b>70%</b>
	Presentaciones orales	<b>30%</b>
<b>Observaciones</b>		

**Módulo 4 : Factores de riesgo y protección en psicopatología del desarrollo**

ECTS:	6	Carácter	OT	
Idioma/s:	Castellano y Catalán			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er Semestre	
Descripción	<p>En este módulo se analizan aspectos del desarrollo y la psicopatología que interactúan en la génesis de los problemas psicológicos. Se estudian trayectorias evolutivas de psicopatología y de normalidad. Se abordan conceptos fundamentales para entender los mecanismos etiológicos de los problemas psicológicos: factor de riesgo, factor de protección y vulnerabilidad. Se estudian estos factores en referencia al individuo (factores neurobiológicos, cognitivos, género, etc.) y al contexto (cultura, escuela, familia, acontecimientos vitales, grupo de iguales, estilo educativo, etc.). El objetivo de este módulo es profundizar en la investigación sobre etiología y detección precoz en psicopatología del desarrollo.</p>			
Competencias y Resultados de aprendizaje	<b>Básicas</b>			
	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>			
	CE2	Integrar conocimientos procedentes de Psicología de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía con el fin de investigar, comprender e intervenir en los procesos de inclusión social de las personas afectadas por trastornos del lenguaje en los distintos medios sociales y educativos en los que se desarrolla: familia, escuela, trabajo, etc.		
	CE 2.3	Analizar las implicaciones prácticas y teóricas de los resultados de la investigación sobre riesgo en psicopatología.		
	CE2.4	Identificar y evaluar factores de riesgo y protección en psicopatología del desarrollo.		
	<b>Generales</b>			
	G1	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37.5	37.5	75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Seminarios</li> <li>◊ Debates guiados</li> <li>◊ Aprendizaje basado en problemas</li> <li>◊ Presentación oral de trabajos</li> <li>◊ Elaboración de trabajos</li> <li>◊ Lectura de artículos/ informes de interés</li> </ul>			
Sistemas de evaluación				<b>Peso Nota Final</b>
	Presentaciones orales			30%
	Participación activa en clase			20%
Elaboración de trabajos				50%

<b>Observaciones</b>	
----------------------	--

**Módulo: M 5 Metodología de investigación: métodos cuantitativos**

ECTS:	6	Carácter	OP										
Idioma/s:	Castellano, Catalán												
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er Semestre										
<b>Descripción</b>		<p>El módulo ofrece una perspectiva general de los principales métodos usados en la investigación en Ciencias de la Salud con el objetivo de que ante una hipótesis el estudiante tenga suficientes elementos para elegir la metodología más adecuada para contestar las preguntas de la investigación.</p> <p>Se hace especial incidencia en la metodología cuantitativa</p> <p>El programa se inicia con una parte instrumental en la que, fundamentalmente con tutoriales autoadministrados, se da formación práctica en crear estructuras que implementen filtros para capturar con calidad y de forma sistemática los datos una investigación, en utilizar programas de análisis estadístico para generar las variables necesarias para contestar las preguntas de investigación y realizar análisis estadísticos básicos, en interrogar bases de datos bibliográficas, conocer las principales normativas de publicación y de referencia bibliográfica, y la estructura para solicitar un proyecto de investigación subvencionado.</p>											
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<p><b>Básicas</b></p> <p>CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</p>											
		<p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <p>CE6 Analizar de forma crítica las teorías, modelos y métodos más actuales en investigación psicológica y en patología del lenguaje</p> <p>CE 6.6 Analizar los datos e interpretar los resultados de una investigación psicológica.</p> <p>CE6.7 Reconocer las investigaciones y temas de estudio en las que es más adecuado iniciar la investigación con métodos cuantitativos.</p>											
		<p><b>Generales</b></p> <p>G1 Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación</p> <p>G3 Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas.</p>											
		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Dirigidas</td> <td>Supervisadas</td> <td>Autónomas</td> </tr> <tr> <td><b>Horas</b></td> <td>40</td> <td>40</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td><b>% presencialidad</b></td> <td>100%</td> <td>10%</td> <td>0%</td> </tr> </table>			Dirigidas	Supervisadas	Autónomas	<b>Horas</b>	40	40	70	<b>% presencialidad</b>	100%
	Dirigidas	Supervisadas	Autónomas										
<b>Horas</b>	40	40	70										
<b>% presencialidad</b>	100%	10%	0%										
<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Clases expositivas</li> <li>◊ Clases de resolución de ejercicios</li> <li>◊ Presentación oral de trabajos</li> </ul>													
<b>Sistemas de</b>													
			<b>Peso Nota Final</b>										

<b>evaluación</b>	Participación activa en clase	10%
	Elaboración de trabajos	60%
	Prueba teórica	30%
<b>Observaciones</b>		

**Módulo 6: Trabajo de fin de máster**

ECTS:	15	Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán, castellano e inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
<b>Descripción</b>		<p>El objetivo de este módulo es que el alumnado realice un trabajo de investigación o un proyecto de intervención en el campo de la patología del lenguaje.</p> <p>El trabajo requiere, revisión del estado de la cuestión de la temática seleccionada, redacción del marco epistemológico, diseño, resultados y valoración de los mismos.</p> <p>El estudiante realizará una defensa oral del Trabajo de Fin de Máster frente a una Comisión evaluadora nombrada a tal efecto por la Comisión de Máster.</p>	
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<p><b>Básicas</b></p> <p><b>CB6</b> Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p><b>CB8</b> Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p><b>CB 9</b> Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p><b>CB 7</b> Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <p><b>CE 4</b> Diseñar, proyectar y organizar la intervención logopédica en patología del lenguaje</p> <p><b>CE 4.2</b> Diseñar un proyecto concreto de intervención sobre un ámbito de la patología del lenguaje.</p> <p><b>CE 5</b> Formular preguntas de interés para la investigación fundamentada en un marco teórico de la disciplina</p> <p><b>CE 5.5</b> Definir y contextualizar teóricamente el proyecto del trabajo fin de máster.</p> <p><b>CE 6</b> Analizar de forma crítica las teorías, modelos y métodos más actuales en investigación psicológica en patología del lenguaje</p> <p><b>CE 6.4</b> Diferenciar y señalar las limitaciones generales de los modelos de análisis estadístico y psicométricos aplicados a la investigación en patología del lenguaje.</p> <p><b>CE 7</b> Diseñar planes de investigación y de intervención en el ámbito de la patología del lenguaje</p> <p><b>CE 7.4</b> Presentar y argumentar los resultados de la investigación obtenidos a partir del estudio de la patología del lenguaje.</p> <p><b>CE 7.5</b> Presentar y argumentar el plan de intervención diseñado a un contexto determinado.</p> <p><b>CE 8</b> Recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones y generar nuevos conocimientos sobre las actividades lingüísticas en contextos sociales y educativos.</p> <p><b>CE 8.2</b> Aplicar dicha competencia para el propio trabajo fin de máster.</p>	

	CE9	Emplear planteamientos multifuncionales de carácter abierto para atender el problema global en las relaciones personales, familiares y sociales de la persona con patología del lenguaje		
	CE 9.2	Extraer implicaciones de atención psicológica y logopédica del análisis de las relaciones que establecen las familias de los/as pacientes con sus entornos sociales y como estas afectan sus relaciones.		
	<b>Generales</b>			
	G1	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación		
	G2	Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica para comprender e interactuar eficazmente con otros profesionales		
	G3	Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas.		
	<b>Actividades formativas</b>			<b>Dirigidas</b>
				<b>Supervisadas</b>
				<b>Autónomas</b>
	<b>Horas</b>		38	37
	<b>% presencialidad</b>		<b>100%</b>	<b>10%</b>
<b>Metodologías docentes</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Busqueda de fuentes de información</li> <li>◊ Elaboración de la memoria del TFM</li> <li>◊ Tutorías</li> <li>◊ Lectura de artículos/informes de interés</li> </ul>		
<b>Sistemas de evaluación</b>				<b>Peso Nota Final</b>
		Memoria del TFM		75%
		Defensa oral del TFM		25%
<b>Observaciones</b>				

**Módulo 7: Análisis crítico del estado actual del conocimiento**

ECTS:	9	Carácter	OP	
Idioma/s:	Catalán, castellano e inglés			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre	
<b>Descripción</b>		<p>Este módulo tiene como objetivo principal que el alumnado adquiera una visión de conjunto de los avances actuales en el ámbito de la patología del lenguaje.</p> <p>Se revisan los distintos enfoques epistemológicos en los que se inscriben las investigaciones en el ámbito de la patología del lenguaje, las distintas metodologías y la adecuación de las mismas a los objetivos de las investigaciones examinadas.</p>		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas</b>			
	CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
	CB 8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
	CB 9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>			
	CE1	Identificar y relacionar los conocimientos de psicología evolutiva, psicología del lenguaje y psicolingüística sobre los procesos de adquisición del lenguaje y de aprendizaje como fundamento para la investigación, la evaluación y la intervención en referencia a los trastornos del lenguaje.		
	CE 1.3	Interpretar los resultados de una investigación y extraer implicaciones prácticas de intervención y de orientación investigadora.		
	CE 1.4	Valorar el nivel de comunicación y desarrollo del lenguaje de pacientes con patología del lenguaje.		
	CE 5	Formular preguntas de interés para la investigación fundamentada en un marco teórico de la disciplina		
	CE 5.6	Valorar los resultados obtenidos en las investigaciones en relación al estado actual de conocimiento en patología del lenguaje.		
<b>Generales</b>	CE 6.	Analizar de forma crítica las teorías, modelos y métodos más actuales en investigación psicológica y en patología del lenguaje.		
	CE6.4	Valorar las distintas metodologías en cuanto al estudio de la patología del lenguaje.		
	CE 9	Emplear planteamientos multifuncionales de carácter abierto para atender el problema global en las relaciones personales, familiares y sociales de la persona con patología del lenguaje		
	CE9.3	Analizar los diferentes tipos de estructura familiar y la influencia que supone en la interacción con todos los miembros de la familia.		
<b>Actividades</b>		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas

<b>formativas</b>	<b>Horas</b>	55	70	100
	<b>% presencialidad</b>	<b>100%</b>	<b>10%</b>	<b>0%</b>
<b>Metodologías docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Seminarios</li> <li>◊ Debates guiados</li> <li>◊ Presentación oral de trabajos</li> <li>◊ Elaboración de trabajos</li> <li>◊ Lectura de artículos/ informes de interés</li> </ul>			
<b>Sistemas de evaluación</b>			<b>Peso Nota Final</b>	
	Elaboración de trabajos		50%	
	Participación activa en clase		30%	
	Prueba teórica		20%	
<b>Observaciones</b>				

**Módulo 8 : Estrategias de intervención en neurología**

ECTS:	6	Carácter	OT
Idioma/s:	<b>Catalán, castellano e inglés</b>		
Org. Temporal	Semestral	<b>Secuencia dentro del Plan</b>	2º semestre
<b>Descripción</b>		<p>Este módulo se centra en el estudio de las patologías neurológicas y neuropsicológicas que cursan con alteraciones del lenguaje (afasias) y del habla (disartrias, anartrias, disglosias y disfagias), en el adulto, secundarias a un daño cerebral idiopático o lesión cerebral adquirida, y que afectan al proceso de comunicación.</p> <p>Se pretende que el alumno adquiera los conocimientos suficientes sobre la etiopatogenia y semiología de los trastornos del lenguaje y del habla en patología neurológica y neuropsicológica, que el alumno sea capaz de poder establecer un adecuado proceso de evaluación logopédica en dichas patologías, que el alumno pueda establecer un adecuado diagnóstico logopédico de acuerdo a la clínica del trastorno del lenguaje y/o habla que presenta el paciente en estudio y, finalmente, que el alumno sea capaz de diseñar un adecuado programa de intervención logopédica bien mediante la rehabilitación bien mediante la estimulación, considerando un enfoque multidisciplinar, del trastorno del lenguaje y/o del habla objetivada y secundaria a una patología neurológica con déficit neuropsicológico.</p>	
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<p><b>Básicas</b></p> <p><b>CB6</b> Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p><b>CB8</b> Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p><b>CB9</b> Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <p><b>CE1</b> Identificar y relacionar los conocimientos de psicología evolutiva, psicología del lenguaje y psicolingüística sobre los procesos de adquisición del lenguaje y de aprendizaje como fundamento para la investigación, la evaluación y la intervención en referencia a los trastornos del lenguaje.</p> <p><b>CE1.5</b> Identificar los síntomas y signos clínicos que presenta un paciente con una daño cerebral primario/idiopático o adquirido que sugieran y definan un probable trastorno del lenguaje y/o del habla respecto a otros déficit cognitivos/neuropsicológicos y neurológicos.</p> <p><b>CE3</b> Interpretar los resultados de la exploración auditiva y del cerebro sensorial, neurológica y psicolingüística para definir sus implicaciones en la intervención logopédica a nivel social, educativo y clínico.</p> <p><b>CE3.2</b> Definir las implicaciones de la exploración en la intervención logopédica a nivel social, educativo y en las enfermedades neurológicas y neuropsicológicas que cursan con trastorno del lenguaje y/o habla.</p> <p><b>CE4</b> Diseñar, proyectar y organizar la intervención logopédica en los déficit lingüísticos.</p> <p><b>CE4.3</b> Diseñar y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, la intervención logopédica de un daño cerebral primario o lesión cerebral adquirida con el fin de mejorar la comunicación y el lenguaje en un paciente neurológico con alteraciones neuropsicológicas focales o difusas.</p> <p><b>Generales</b></p> <p><b>G2</b> Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la</p>	

		investigación en el contexto de la producción científica e interactuar eficazmente con otros profesionales		
	G4	Actuar de acuerdo al código deontológico de la profesión y demostrar respeto frente a la diversidad sociocultural y a las limitaciones asociadas a las distintas patologías.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	30	15	105
	% presencialidad	100%	10%	0
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Clases expositivas</li> <li>◊ Seminarios</li> <li>◊ Presentación oral de trabajos</li> <li>◊ Tutorías</li> <li>◊ Elaboración de trabajos</li> <li>◊ Lectura de artículos/informes de interés</li> </ul>			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Participación activa en clase			10%
	Pruebas teóricas			60%
Elaboración de trabajos				30%
Observaciones				

**Módulo 9: Estrategias en intervención en las dificultades en la adquisición del lenguaje**

ECTS:	6	Carácter	OP
Idioma/s:	<b>Catalán, castellano e inglés</b>		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
<b>Descripción</b>		<p>Este módulo tiene como objetivo principal el dotar de los instrumentos de valoración y de intervención en las personas que presentan dificultades en la adquisición del lenguaje oral en las etapas del desarrollo del mismo, de diversa etiología (sordera, dificultades secundarias a otros síndromes, etc.).</p> <p>Las estrategias de intervención logopédica se tratan de forma contextualizada respecto los medios educativos en los que crece la criatura, escuela, ya que mayoritariamente es el entorno en el que se realiza la intervención logopédica, y familia.</p>	
		<p><b>Básicas</b></p> <p><b>CB6</b> Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p><b>CB 8</b> Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p><b>CB 9</b> Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <p><b>CE 1</b> Identificar y relacionar los conocimientos sobre los procesos de adquisición del lenguaje y de aprendizaje como fundamento para la investigación, la evaluación y la intervención en trastornos del lenguaje.</p> <p><b>CE1.6</b> Extraer criterios para la intervención en patología del lenguaje.</p> <p><b>CE2</b> Integrar conocimientos procedentes de Psicología de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía con el fin de investigar, comprender e intervenir en los procesos de inclusión social de las personas afectadas por trastornos del lenguaje en los distintos medios sociales y educativos en los que se desarrolla: familia, escuela, trabajo, etc.</p> <p><b>CE2.5</b> Adaptar o elaborar instrumentos de valoración de las relaciones entre los distintos medios educativos.</p> <p><b>CE3</b> Interpretar los resultados de la exploración sensorial, neurológica y psicolingüística para definir sus implicaciones en la intervención logopédica a nivel social, educativo y clínico.</p> <p><b>CE3.3</b> Elaborar criterios para diseñar estrategias para intervenir adecuadamente en las distintas dimensiones del lenguaje oral afectadas.</p> <p><b>CE 4</b> Diseñar, proyectar y organizar la intervención logopédica en patología del lenguaje.</p> <p><b>CE4.4</b> Realizar distintos diseños de intervención en relación a problemáticas diferentes relacionados con la adquisición del lenguaje oral.</p> <p><b>CE 9</b> Emplear planteamientos multifuncionales de carácter abierto para</p>	

		atender el problema global en las relaciones personales, familiares y sociales de la persona con patología del lenguaje			
	CE 9.4	Elaborar criterios de intervención centrados en los medios naturales en los que vive el/a paciente principalmente la familia y la escuela.			
	<b>Generales</b>				
	G4	Actuar de acuerdo al código deontológico de la profesión y demostrar respeto frente a la diversidad sociocultural y a las limitaciones asociadas a las distintas patologías.			
	G5	Evaluar la propia intervención profesional para optimizarla			
	<b>Actividades formativas</b>		<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>	
		<b>Horas</b>	30	15	
		<b>% presencialidad</b>	<b>100%</b>	<b>10%</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Clases expositivas</li> <li>◊ Clases de resolución de casos</li> <li>◊ Presentación oral de trabajos</li> <li>◊ Tutorías</li> <li>◊ Elaboración de trabajos</li> <li>◊ Lectura de artículos/informes de interés</li> </ul>				
	<b>Sistemas de evaluación</b>			<b>Peso Nota Final</b>	
		Resolución de casos		<b>20%</b>	
		Participación activa en clase		<b>30%</b>	
<b>Observaciones</b>					

**Módulo 10: Prácticas externas**

ECTS:	9	Carácter	OP
Idioma/s:	<b>Catalán, castellano e inglés</b>		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
<b>Descripción</b>		<p>Conocimiento de los ámbitos de actuación en que se desarrolla la profesión logopédica y de la relación entre profesionales desde un enfoque multidisciplinario. Familiarización con las diferentes técnicas de evaluación e intervención logopédica. Observación y seguimiento de la intervención que realizan los diferentes profesionales que intervienen en la educación del alumnado sordo, del alumnado con trastornos del aprendizaje del lenguaje y de alumnado con dificultades del lenguaje derivadas de lesión neurológica.</p> <p>Observación y seguimiento de la intervención que realizan los diferentes profesionales que intervienen en el tratamiento de problemas del lenguaje, realizado en centros hospitalarios o gabinetes específicos.</p>	
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<p><b>Básicas</b></p> <p><b>CB6</b> Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p><b>CB 8</b> Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p><b>CB 9</b> Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedad</p> <p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <p><b>CE2</b> Integrar conocimientos procedentes de Psicología de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía con el fin de investigar, comprender e intervenir en los procesos de inclusión social de las personas afectadas por trastornos del lenguaje en los distintos medios sociales y educativos en los que se desarrolla: familia, escuela, trabajo, etc.</p> <p><b>CE2.6</b> Valorar el nivel de comunicación y desarrollo del lenguaje del alumnado.</p> <p><b>CE 3</b> Interpretar los resultados de la exploración sensorial, neurológica y psicolingüística para definir sus implicaciones en la intervención logopédica a nivel social, educativo y clínico.</p> <p><b>CE 3.4</b> Relacionar el nivel de pérdida auditiva i el tipo de lesión neurológica con el rendimiento en la intervención logopédica.</p> <p><b>CE 4</b> Diseñar, proyectar y organizar la intervención logopédica en patología del lenguaje.</p> <p><b>CE4.5</b> Diferenciar las estrategias en función de las características del alumnado.</p> <p><b>CE 9</b> Emplear planteamientos multifuncionales de carácter abierto para atender el problema global en las relaciones personales, familiares y sociales de la persona con patología del lenguaje</p> <p><b>CE 9.5</b> Adaptar y/o elaborar instrumentos que permitan la comunicación entre los distintos medios sociales en los que vive el/la paciente.</p> <p><b>Generales</b></p> <p><b>G4</b> Actuar de acuerdo al código deontológico de la profesión y demostrar respeto frente a la diversidad sociocultural y a las limitaciones asociadas a las distintas patologías.</p>	

	G5	Evaluar la propia intervención profesional para optimizarla		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	-----	135	90
	% presencialidad	-----	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Supervisión de las actividades en el centro de prácticas asignado</li> <li>◊ Supervisión y asesoramiento metodológico para elaboración de la memoria de prácticas y del informe de progreso</li> <li>◊ Tutorías presenciales</li> <li>◊ Tutorías virtuales</li> </ul>			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Elaboración propuesta plan de trabajo inicial			10%
	Elaboración memoria de prácticas			40%
	Informe del tutor Asistencia a tutorías Informe de progreso			40% 5% 5%
Observaciones	I			

**Módulo: 11 Modelos estadísticos y psicométricos**

ECTS:	6	Carácter	OT
Idioma/s:	<b>Castellano, Catalán</b>		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º Semestre
<b>Descripción</b>		<p>El módulo enseña los principales modelos de análisis multivariante y multivariable que se utilizan en el ámbito de la estadística y de la psicometría aplicada a la investigación en Ciencias de la Salud. Los modelos se agrupan diferentes bloques.</p> <p>El primer bloque que se imparte es el de modelos de regresión para respuestas cuantitativas, binarias, multinomiales y ordinales. Seguidamente se imparten otras técnicas, que se eligen de una lista formada por análisis de la variancia, análisis factorial confirmatorio, ecuaciones estructurales, modelos jerárquicos, modelos de reducción de datos, modelos para el análisis de trayectorias evolutivas, técnicas de metanálisis y modelos de análisis de la supervivencia. La elección de los modelos elegidos en un determinado año académico depende del tipo de trabajos de investigación que las diferentes áreas sustantivas hayan propuesto a los alumnos del Master.</p> <p>Finalmente se reserva 1 ECTS para realizar sesiones colectivas en las que los alumnos presentan preguntas concretas sobre técnicas que están utilizando o van a utilizar en su trabajo de investigación.</p>	
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<p><b>Básicas</b></p> <p><b>CB7</b> Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p><b>CB9</b> Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <p><b>CE 6</b> Analizar de forma crítica las teorías, modelos y métodos más actuales en investigación psicológica y en patología del lenguaje.</p> <p><b>CE6.5</b> Conocer las limitaciones generales de los modelos de análisis estadístico y psicométricos.</p> <p><b>CE7</b> Diseñar planes de investigación y de intervención en el ámbito de la patología del lenguaje.</p> <p><b>CE7.6</b> Elegir el modelo estadístico más adecuado en función de la pregunta de investigación, del diseño de recogida de los datos y de la escala de medida de las variables implicadas.</p> <p><b>CE7.7</b> Elegir el modelo psicométrico más adecuado en función de la pregunta de investigación, del diseño de recogida de los datos y de la escala de medida de las variables implicadas.</p> <p><b>Generales</b></p> <p><b>G2</b> Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica e interactuar eficazmente con otros profesionales</p>	
		<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>
		37.5	37,5
		<b>% presencialidad</b>	100% 10% 0%
		<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Clases expositivas</li> <li>◊ Clases de resolución de ejercicios</li> <li>◊ Presentación oral de trabajos</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"><li>◊ Tutorías</li><li>◊ Elaboración de trabajos</li><li>◊ Lectura de artículos/informes de interés</li></ul>	
<b>Sistemas de evaluación</b>		<b>Peso Nota Final</b>
	Participación activa en clase	10%
	Elaboración de trabajos	60%
	Prueba teórica	30%

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El Máster universitario de Intervención e Investigación en Patología del Lenguaje: Sordera y Trastornos Neurológicos constituye una nueva propuesta formativa de posgrado en base al master del mismo título que se realizó en dos ediciones anteriores, cursos 2009-2010, 2010-2011 y en la actualidad, desde los departamentos de Psicología Básica Evolutiva y de la Educación, de Psicología Clínica y de la Salud, y Psicobiología y Metodología de las Ciencias de la Salud, principalmente. Se trata de Departamentos que cuentan con equipos docentes consolidados, con una amplia experiencia en la impartición de docencia en licenciatura, grado, máster y doctorado y con grupos de investigación consolidados así como con un centro específico de investigación relativo a los trastornos del lenguaje. En la nueva estructuración del máster que presentamos se ha incorporado, asimismo, profesionales de distintos centros sanitarios y educativos que intervienen en los módulos 8, 9 y 10.

#### Personal Académico

Titulación**	Acreditaci ón*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente	ECTS
Dr/a Psicología		Catedrático	T. completo	Ps. Ev. Y de la Educación	+30 años	11
Dr/a Psicología		Prof Titular	T. completo	Ps. Ev. Y de la Educación	+30 años	1
Dr/a Psicología		Prof Titular	T. completo	Ps. Ev. Y de la Educación	+10 años	1
Dr/a Psicología		Prof Titular	T. completo	Ps. Ev. Y de la Educación	+10 años	1
Dr/a Psicología		Prof Titular	T. completo	Ps. Ev. Y de la Educación	+10 años	1
Dra Psicología		Prof. Asoc.	T parcial	Ps. Ev. y de la Educación	+5 años	2
Dr/a Psicología		Prof asoc	T. parcial	Ps. Ev. Y de la Educación	4 años	1
Dr/a Psicología		Prof Titular	T. completo	Psicobiología	+15 años	2
Dr/a Psicología		Prof Titular	T. completo	Psicobiología	+10 años	2
Dr/a Psicología		Prof Titular	T. completo	Pers. Eval. y Tratamiento	+10 años	3
Dr/a Psicología		Prof. Titular	T. completo	Pers. Eval. y Tratamiento	+3 años	1
Dr/a Psicología		Prof asoc.	T. parcial	Pers. Eval. y Tratamiento	+10 años	1
Dr/a Psicología	catedrático	T. completo	Pers. Eval. y Tratamiento	+25 años	6	
Dr/a Psicología	Catedrático	T. completo	Psicología Social	+15 años	6	
Dr/a Psicología	catedrático	T. completo	Metodología	+30 años	6	
Dr/a Psicología	Prof Titular	T. completo	Metodología	+10 años	6	

La oferta de créditos, sin contabilizar los correspondientes al Trabajo de fin de máster, y de Prácticas externas es de 63 créditos. De estos, 51 se imparten desde la UAB y se distribuyen según detalle anterior.

#### Profesorado universitario no UAB:

En el máster participan en la impartición de uno y dos créditos respectivamente dos profesores de otras universidades catalanes pertenecientes al centro de investigación GISTAL y 9 créditos se imparten por profesionales externos.

## Profesionales externos

Para los 2 módulos que tienen como finalidad desarrollar las competencias que se refieren principalmente al tratamiento rehabilitador (nºs, 8 y 9) se cuenta con la participación de profesionales en activo vinculados a instituciones con las que la UAB tiene convenios. Son los siguientes:

- \* Licenciada en Medicina. Jefe de servicio de Medicina Rehabilitadora del Hospital de Santa Creu i Sant Pau.
- \* Diplomada en Logopedia del servicio de Medicina Rehabilitadora del Hospital de Santa Creu i Sant Pau.
- \* Diplomada en Logopedia del Parc Taulí
- \* Diplomada en Logopedia en clínica "Tres Torres"
- \* Psicopedagoga del CREDA del Vallés

Asimismo se cuenta con la colaboración de profesionales de otros centros con los que sin tener convenio se mantienen relaciones de intercambio científico, tales como, el Hospital de San Juan de Dios

- \* Médico Otorrino del Hospital de San Juan de Dios
- \* Logopeda especializada en rehabilitación de Implantes cocleares del Hospital de San Juan de Dios

Finalmente, para el módulo de prácticas externas, módulo nº 10, se cuenta con profesionales que ejercen la tutoría de las mismas en los centros en que se realizan las prácticas, citados en esta propuesta, según la distribución del alumnado en cada curso académico.

<b>Experiencia docente</b>	<p><b>Actividad docente</b></p> <p><b>Doctorados:</b></p> <p>“Aprendizaje Humano”,      “Psicología de la Comunicación: Interacción Social y Desarrollo Humano”      Departamento de Psicología Básica, Evolutiva y de la Educación de la UAB      “Calidad y procesos de innovación educativa” Departamento de Pedagogía Aplicada UAB      “Avances en Investigación sobre Discapacidad”      INICO Universidad de Salamanca.      “Didáctica de las matemáticas”      Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y la Matemática.      Universidad de Barcelona</p> <p><b>Postgrados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Participación en el postgrado sobre Perturbaciones del Lenguaje y la Audición.          Departamento de Psicología Básica Evolutiva y de la Educación UAB 1985-2005</li> <li>* Organización del postgrado sobre la logopedia de la criatura sorda de 0 a 6 años          Curso 2003-2004.</li> <li>* Participación en el postgrado sobre orientación familiar. Departamento de Pedagogía Aplicada. UAB. Desde el año 2005 hasta la actualidad.          Cursos de Patología y Terapéutica del Lenguaje, realizados entre el mes de Marzo de 1976 y Septiembre de 1978.          Cursos de la <i>Escola de Patología del Lenguatge</i></li> </ul>
----------------------------	---

	<p>Diplomatura de postgrado en Patología del Lenguaje</p> <p><b>Formación en grados:</b></p> <p>El profesorado del máster imparte, asimismo, asignaturas sobre la temática de la sordera en la licenciatura de Psicología, Psicopedagogía, y en los actuales grados de Magisterio y de Logopedia.</p> <p>En este último cabe destacar las asignaturas siguientes:</p> <p>Patología de la Audición y del lenguaje (2º curso)</p> <p>La educación temprana de la criatura con trastornos del lenguaje y de la audición (3er curso)</p> <p><b>Actividades de organización y participación en seminarios.</b></p> <p>En el año 2006 el CER-GISTAL organizó un congreso internacional con el tema: "Sordera Comunicación y aprendizaje".</p> <p>Desde su creación el grupo ha participado en diversas actividades de formación permanente sobre la temática de la sordera dirigidas tanto a profesionales en ejercicio como a familiares de afectados, unos 34 en total. Se citan a continuación algunos a título de ejemplo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SEMINARIO. "La adquisición de la lengua escrita en el alumnado sordo" Oviedo, Marzo 2004.</li> <li>- SEMINARIO/TALLER PARA FAMILIAS. "El conte com a estratègia didàctica", "El conte una solució per l'estrés", "El joc i el conte, eines per créixer". FIAPAS i ACCAPS (2005, 2006).</li> <li>- SEMINARIO. "Interaccions comunicatives i adquisició del llenguatge oral en la criatura sorda". CREDA PERE BARNILS. ABRIL 2005.</li> </ul>
--	---

### Experiencia investigadora:

<b>Experiencia investigadora</b>	<p>La actividad investigadora realizada por el GISTAL sobre el desarrollo psíquico y lingüístico del alumnado sordo se puede agrupar en tres bloques: la escuela inclusiva, la familia, el desarrollo socioafectivo y el desarrollo lingüístico.</p> <p>Se exponen a continuación los proyectos realizados más relevantes en este sentido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* "La apropiación de la lengua escrita en el niño sordo integrado en el ciclo superior de la E.G.B". (1988-1991. DGICYT (PB 87-0619).</li> <li>* "El desarrollo lingüístico y cognoscitivo del alumno con déficit auditivo: estudio de algunos aspectos y diseños de modelos de intervención consecuentes". 1992-1995. DGICYT (PB 91-0514).</li> <li>* "La evolución psíquica y lingüística de las personas afectadas por déficit auditivo". 1995-1998. DGICYT (PB 94-0703).</li> <li>* "Avaluació de l'Alumnat amb Déficit Auditiu a Catalunya". (1997-2000). Direcció general d'Ordenació Educativa de la Generalitat de Catalunya.</li> <li>* "Los efectos de las distintas modalidades educativas en el desarrollo psíquico y lingüístico del alumnado afectado por sordera prelocutiva profunda y severa". 1999-2002 DGICYT (PB 98 094-C02-01).</li> <li>* "Línies d'acció prioritàries a promoure per atendre les necessitats educatives que plantegen les persones amb déficit auditiu". Departament de Benestar i Família de la Generalitat de Catalunya. "2003</li> <li>* La comunicación entre madres oyentes y criaturas sordas de 1 a 7 años de edad. FIAPAS(2007)</li> <li>* "Influencia de las nuevas generaciones de audífonos digitales, de los implantes cocleares, del cribado universal neonatal y de la educación a tiempo en la evolución psíquica y lingüística de la criatura sorda" 2006-2009. DGICYT (SEJ2006-10730).</li> <li>** "Las redes de soporte familiar, comunicación, y desarrollo socio-afectivo, lingüístico y cognitivo en la infancia y la adolescencia" 2009-2011 DGICYT (EDU 2009-14754-C02-01)</li> <li>* La subtitulació de programes infantils a la televisió: una eina útil d'aprenentatge</li> </ul>
----------------------------------	--

	<p>de la lectura per a infants amb sordesa. CAC (Consell Audiovisual de Catalunya), 2005-06.</p> <p>* Millora de la subtitulació dels dibuixos animats de la televisió per afavorir l'aprenentatge de la lectura als infants amb sordesa. CAC, 2007-08.</p>
--	---

### Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación	Número total de doctores	Número total de profesores
4 CU 9 Titulares 3 Asociados			15	16

### Personal de soporte al Máster

<i>Servicio de apoyo</i>	<i>Efectivos y vinculación con la universidad</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Finalidad del servicio</i>
Servicio de Informática Distribuida	1 técnico responsable y 8 técnicos de apoyo, todos ellos personal laboral	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del hardware y software de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca	1 técnico responsable y 35 personas de apoyo. Este servicio está formado por funcionarios y laborales	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Académica	1 gestor responsable y 6 personas de apoyo. Todos funcionarios	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas...
Gestión Económica	1 gestor responsable y 3 personas de apoyo todas ellas funcionarias	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración del Centro	1 administradora laboral y 1 secretaria de dirección funcionaria	Con más de 15 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuestario...

Soporte administrativo del Departamento	1 responsable y 3 personas de apoyo todas ellas funcionarias	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Coordinación de los procesos administrativos del departamento, soporte y atención al profesorado y los estudiantes...
Servicio Logístico y Punto de Información	1 responsable y 11 personas de apoyo todas ellas laborales	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...

Todos estos servicios, excepto la Gestión Académica y la Secretaría del Decanato son compartidos con la Facultad de Filosofía y Letras.

Además, la Biblioteca de Humanidades también es compartida con la Facultad de Ciencias de la Educación y con la Facultad de Traducción e Interpretación

## RESUMEN

<b>Ámbito / Servicio</b>	<b>Personal de Soporte</b>
Administración de Centro	2
Decanato	1
Gestión Económica	4
Biblioteca de Humanidades	36
Servicio de Informática Distribuida	9
Soporte Logístico y Punto de Información	12
Gestión Académica	7
<b>Total efectivos</b>	<b>71</b>

### Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

### Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.

2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Psicología dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos de grado que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

#### Accesibilidad de los espacios

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.



## AULAS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS PARA DOCENCIA Y OTROS ESPACIOS Y SERVICIOS

### Resumen

Tipología de espacio (*)	Número y/o comentario
Aulas de docencia (16) y seminarios (3)	19
Aulas de informática	5
Laboratorios	1
Biblioteca y Sala de Revistas (**)	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Sala de estudios (***)	2
Sala de juntas (***)	1
Sala de grados (***)	1
Auditorio (***)	1
Local de estudiantes	1
Red Wi-fi	En los todos los espacios comunes facultad
Ordenadores para docencia	26
Equipamiento docente adicional portátil	7
Servicio de reprografía	1
Servicio de restauración (**)	1

(\*\*) Este servicio es compartido por la Facultad de Psicología, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Traducción e Interpretación.

(\*\*\*) Estos espacios y/o servicio son compartidos por la Facultad de Psicología y la Facultad de Filosofía y Letras.

<b>(*) Tipología aulas, seminarios y laboratorios de docencia por capacidad</b>	<b>25</b>
<b>Tipo A: Hasta 50 plazas de capacidad</b> ✓ Con cañón de proyección y ordenador	<b>3</b> 3
<b>Tipo B: De 51 a 100 plazas de capacidad</b> ✓ Con cañón de proyección y con ordenador	<b>14</b> 14
<b>Tipo C: Más de 100 plazas de capacidad</b> ✓ Con cañón de proyección y ordenador	<b>7</b> 7
<b>Tipo D: Laboratorio de ciencias experimentales (30 plazas de capacidad)</b> ✓ Con poyetas de laboratorio y taburetes ✓ Con instalación de agua y cubetas para la limpieza de materiales. ✓ Con sistemas de seguridad para el uso de material químico: Campana de gases, ducha de emergencia y lava-ojos, armario para el almacenaje de productos volátiles, cubeta de esterilización por ultrasonidos, etc. ✓ Incluye un almacén donde se guarda el material de prácticas: microscopios, modelos anatómicos, muestras de encéfalo humano, aparatos para la evaluación	<b>1</b>

conductual en roedores <sup>1</sup> , frigorífico para la conservación de productos químicos no volátiles, etc.	
---	--

Para la impartición del máster que se propone se utilizarán las siguientes aulas

Un aula de informática, tipo aula 31

Un aula de docencia equipada con ordenador con capacidad para 35 alumnos

## AULAS DE INFORMÁTICA

- Aula 31:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y monitores de 17'.  
 Capacidad de 50 alumnos y el profesor.  
 Equipamiento adicional: Cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado.  
 Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.  
 Horario: De 8:30 a 21h.
- Aula 32:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y monitores de 17'.  
 Capacidad de 50 alumnos y el profesor.  
 Equipamiento adicional: Cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado.  
 Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.  
 Horario: De 8:30 a 21h.
- Aula 33:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y monitores de 17'.  
 Capacidad de 48 alumnos y el profesor.  
 Equipamiento adicional: Cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado.  
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso libre cuando no hay reservas para docencia.  
 Horario: De 8:30 a 21h.
- Aula 34:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y monitores de 17'.  
 Capacidad de 48 alumnos y el profesor.  
 Equipamiento adicional: Cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado.  
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso libre cuando no hay reservas para docencia.  
 Horario: De 8:30 a 21h.
- Aula 35:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y monitores de 17'.  
 Capacidad de 48 alumnos y el profesor.  
 Equipamiento adicional: Cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado.  
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso libre cuando no hay reservas para docencia.  
 Horario: De 8:30 a 21h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de *renting*.

### Software instalado en las aulas de docencia

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows XP SP3 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado en la Facultad de Psicología es el que se indica seguidamente:

<u>Programa</u>	<u>Versión</u>
Windows	7 Enterprise
Office	2007
Movie Maker	2.6.4037.0
Deep Freeze	7.00.220.3172
Firefox	4.0.1
Acrobat X Pro	10.0.0
NetSupport School	10.50.0014
Internet Security	
WinRAR	3.6.2
7-zip	9.20
VLC	1.1.7
Shockwave	11.5.9.620
Flash Player	10.2.153.1
Ucinet	6.322
Photoshop	CS2
SPSS	17.0.3
SPSS SmartViewer 15S	
ATLASTI	06.02.23
LXRTEST Professional Edition	6.0
OpenOffice.org	3.3.9567 (cat)
QuickTime	7.67.75.0
R	2.12.2
R_Commander	1.6.3
Sniffy Pro For Windows	
ZoomText	9.1
Audacity	1.3.12
LAME	v3.98.2
Codec 7.7i	
K-Lite Codec Pack	6.9.0
Shark007	
ADM (Assessment Data Manager)	3.10

CAFFT (Computer Assisted Fear of Flying Treatment)	2.2
Cmaptools	5.04.01
E-Prime/E-Run	2.0
Muller	
Neurosim	
SPSS Data Entry Builder	

## BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía i Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

### Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 380.987 libros, 1.142 Cd-Roms, 1.324 cassetes, 2.830 vídeos, 3.012 discos compactos, 71 discos láser, 1.145 DVD, 3.805 obras en microfilm i microficha y 6.012 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

### Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.bib.uab.es/>

- a) **Consulta e información:** Casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo.

Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://www.babel.uab.cat/>. Las búsquedas se pueden hacer por: autores, materias, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También se puede consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de les Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://www.cbuc.es/>

**Conexión gratuita a Internet con el portátil personal.** Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en todas las mesas de las salas de lectura.

- b) **Préstamo.** Este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de les bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el

carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.

- c) **Formación de usuarios:** Para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre ellos, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una materia determinada y cursos o sesiones informativas. Ésta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: Ven a conocer tu biblioteca, dirigido a los alumnos de primer curso.
- d) **Biblioteca Digital:** Las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas.
- e) El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado *Colecciones*.

### Algunos datos estadísticos

La Biblioteca de Humanidades en su totalidad dispone de:

- Superficie: 8.600 m<sup>2</sup> distribuidos en dos edificios
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.688
- Metros lineales de estanterías de depósito: 3.476
- Puntos de lectura: 1.161
- Puntos de consulta audiovisual: 41
- Cabinas: 12
- Consignas: 83
- Salas de trabajo en grupo: 4
- Salas de clases prácticas: 3
- Salas de investigadores: 1
- Sala de reuniones: 1
- Sala de formación de usuarios: 1
- Ordenadores para los usuarios: 101
- Ordenador con el sistema JAWS: 1
- Ordenador con el programa Zoom Text: 1
- Reproductores de audio: 12
- Reproductores de vídeo: 16
- Reproductores de DVD: 8
- Reproductor láser disc: 1
- Reproductores de microformas: 4
- Discmans : 3
- Walkmans: 4
- Fotocopiadoras de autoservicio: 6
- Impresoras/fotocopiadoras de autoservicio: 2
- Servicio de reprografía: 2

## SALA DE ESTUDIO

En la actualidad la Facultad de Psicología cuenta con tres espacios de estudio equipados con sistema wifi i conexión eléctrica

Asimismo, la sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 331 plazas, 19 ordenadores de uso libre, 12 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Los horarios de esta última sala de pueden consultar en la página Web <http://www.uab.cat/bib>.

## EQUIPAMIENTOS ESPECIALES

### **Sala de juntas**

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

### **Sala de grados**

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, ordenador, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

### **Aula Magna (P015)**

Con capacidad para 220 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, pantalla táctil, pizarra digital, DVD y megafonía.

### **Auditorio**

Con capacidad para 429 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

### **7.1.2. Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.**

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y de los servicios de la Facultad, incluyendo su actualización, se realiza a varios niveles:

## **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

En el reglamento de la Facultad de Psicología se establecen las siguientes Comisiones Delegadas que tienen encomendado algunas de las decisiones sobre espacios, la adquisición de bienes, informática y nuevas tecnologías:

- Comisión de Economía y Servicios

Esta comisión está integrada por un representante del equipo de decanato, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios de la Facultad.

Asimismo, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas contempla dos comisiones que actúan, a nivel general, la Comisión de General de Usuarios del Servicio de Bibliotecas de la UAB y la Comisión de Usuarios de Biblioteca, que existe una para cada biblioteca de la Universidad.

El **Soporte Logístico y Punto de Información** de la Facultad tiene encomendada la función de dar soporte logístico a la docencia, así como la del mantenimiento de todo el edificio, en coordinación con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento.

## SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Àutònoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oaid/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La **Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento**, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.
- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.
- Etc.

## **Servicios Informáticos de soporte a la Docencia**

### **a) Servicios generales**

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.  
Acceso Wifi a la red de la Universidad.  
Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam ([www.eduroam.es](http://www.eduroam.es)).  
Correo electrónico.

### **b) Aplicaciones de soporte a la docencia**

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)  
Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).  
Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

### **c) Servicios de soporte a la docencia**

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

### **d) Aplicaciones de gestión**

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

### **e) Soporte a la docencia en aulas convencionales**

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

### **f) Soporte a la docencia en aulas informatizadas**

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso a los programarios utilizados en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

## **7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

La Facultad de Psicología dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Para la previsión de las tasas de graduación, abandono y eficiencia del máster, se han tomado como referencia los resultados obtenidos en las dos ediciones del máster que se implantó en el curso 2009/2010, con el mismo nombre.

Las tasas obtenidas son las siguientes:

MU Intervención e Investigación en Patología del lenguaje: Sordera y Trastornos Neurológicos		
	2009/10	2010/11
TASA DE GRADUACIÓN	100 %	
TASA DE ABANDONO	0%	
TASA DE EFICIENCIA	95%	94%

La previsión que se efectúa para la nueva propuesta, una vez analizada la información de que se dispone y teniendo en cuenta que dicha información se basa casi exclusivamente en una cohorte de entrada, es la siguiente

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	<b>90%</b>
<b>TASA DE ABANDONO</b>	<b>10%</b>
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	<b>90%</b>

### 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

#### PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada<sup>1</sup> que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa

<sup>1</sup> Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

### 8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

#### 1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos<sup>1</sup>. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

**Evidencias:** Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y

<sup>1</sup> Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.
2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

**Evidencias:** Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

### **8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:**

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

### 8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Calendario de implantación de la titulación

Curso 2012-13

### 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes del master que se extingue a la nueva propuesta.

La Universidad garantiza que los estudiantes del master que se extingue puedan finalizar sus estudios en los dos cursos siguientes al de extinción. Es decir en el curso académico 2012/2013 y 2013/2014.

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Este master extingue el master MU en Intervención e Investigación en Patología del Lenguaje que se implantó en el curso 2009/20010.

**ANEXO 1-MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN  
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE  
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL  
CÓMPUTO DE CRÉDITOS**

**REUNIDOS**

De una parte, la señora Ana Ripoll Aracil, Rectora Magnífica de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra m) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

**MANIFIESTAN**

Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, por el cual se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, las partes suscriben este documento y

**ACUERDAN**

**Primero.** El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que estudiantes de la UAB tienen que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora. Las prácticas tienen que ir encaminadas a completar el aprendizaje teórico y práctico del estudiante y así proporcionarle una formación completa e integral.

**Segundo.** El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo que se detalla en el convenio específico que se firma con el estudiante, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se deben desarrollar.

Las partes, junto con el estudiante, tienen que firmar un convenio específico que forma parte inseparable de este convenio marco, por el que se regula el proyecto formativo de las prácticas, así como la duración y el régimen de realización.

**Tercero.** Tal como prevé la normativa aplicable a los convenios de cooperación educativa, el calendario y el horario previstos para la realización de las prácticas es compatible con la actividad académica, formativa y de representación y participación del estudiante en la Universidad.

En cualquier caso, el estudiante tiene derecho al régimen de permisos siguiente:

- a. Para exámenes, ya sean parciales o finales. El estudiante tiene permiso todo el día en que tiene lugar el examen.
- b. Para tutoría. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la tutoría.
- c. Para presentación de trabajos académicos. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la presentación de los trabajos académicos.
- d. Para la representación y la participación en los órganos de gobierno y de representación de la Universidad. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la celebración de las sesiones y para participar en los procesos electorales que correspondan.
- e. Para visita médica. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para asistir a la visita médica.

- f. Para otros supuestos aprobados conjuntamente por la entidad colaboradora y la Universitat Autònoma de Barcelona.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y tiene que presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

**Cuarto.** La entidad colaboradora se compromete a designar una persona tutora que se encargue de velar por la formación del estudiante y de fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

La entidad colaboradora se compromete a informar el estudiante de la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a tratar los datos del estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante los datos necesarios para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**Quinto.** La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que cumplir los deberes recogidos en el artículo 11 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, se tiene que coordinar con la persona tutora interna designada por la Universidad según el procedimiento establecido.

La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que emitir un informe final para valorar la estancia de prácticas del estudiante, de conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Este informe se debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de finalización de la estancia de prácticas y se tiene que ajustar al modelo de informe disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de un informe intermedio, la persona tutora designada por la entidad colaboradora lo tiene que llenar de acuerdo con el modelo disponible en la web de la Universidad y lo debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas del estudiante.

Como reconocimiento institucional del trabajo de los tutores nombrados por la entidad colaboradora, la Universitat Autònoma de Barcelona determina qué servicios y beneficios les ofrece, y lo hace en las mismas condiciones que las de los otros miembros de la comunidad universitaria. Con esta finalidad, a petición de la persona interesada y de acuerdo con el procedimiento que la Universitat Autònoma de Barcelona establezca, se emitirá una tarjeta acreditativa individual de persona tutora externa de prácticas, con validez para un año.

Los datos personales de la persona designada como tutor o tutora de la entidad colaboradora forman parte de un fichero de la Universitat Autònoma de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo del objeto de este convenio y hacer el seguimiento de la evolución de los estudiantes. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las personas designadas como tutoras pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaria General de la Universitat Autònoma de Barcelona, edificio del Rectorado del campus de Bellaterra de la Universitat Autònoma de Barcelona.

**Sexto.** El estudiante se compromete a incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde tiene que desarrollar la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez finalizada.

**Séptimo.** En el caso que en el convenio específico se estipule que el estudiante tiene que percibir una ayuda al estudio por parte de la entidad colaboradora, esta ayuda tiene que estar sometida a una retención mínima del 2% de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo, y se le debe satisfacer según se acuerde entre la entidad colaboradora y el estudiante.

**Octavo.** Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final, según el modelo establecido por la Universidad, de conformidad con el que se establece en cada convenio específico.

Si la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerdan la necesidad que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que elaborar y entregar el informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona de conformidad con lo que se estipule en el convenio específico.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a facilitar al estudiante un informe en el que conste donde ha llevado a cabo la estancia de prácticas con mención expresa de la actividad desarrollada, la duración y el rendimiento, tal como se prevé en el artículo 9.1 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan les prácticas externas de los estudiantes universitarios.

**Noveno.** La realización de la estancia de prácticas no supone la asunción para las partes de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso no implica la existencia de relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora, tal como se establece en el artículo 2.3 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan les prácticas externas de los estudiantes universitarios.

**Décimo.** De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma del convenio específico el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

**Undécimo.** El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio marco, en los anexos, en los convenios específicos que se suscriban a su amparo y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos en este convenio marco y/o en los convenios específicos que se suscriban a su amparo así como a la normativa aplicable.

**Duodécimo.** Este convenio se suscribe al amparo de lo que dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

**Decimotercero.** Este convenio tiene una vigencia de (.....), prorrogable tácitamente para períodos anuales sucesivos.

Las causas de resolución de este convenio son las previstas en este convenio marco y en el convenio específico suscrito al amparo de éste, así como las previstas en la legislación aplicable.

**Decimocuarto.** Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, la interpretación o la ejecución de este convenio marco, así como de los convenios específicos que se suscriban

a su amparo, se tiene que resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes renuncian a su propia jurisdicción y se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.

**Decimoquinto.** La Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora pueden hacer difusión pública de la suscripción de este convenio, siempre que quede enmarcada en el espíritu y en la voluntad de colaboración establecida entre las partes.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por duplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de Barcelona  
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)

Por la entidad colaboradora  
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL CÓMPUTO DE CRÉDITOS**

**REUNIDOS**

De una parte, la Sra. Ana Ripoll Aracil, Rectora Magnífica de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra m) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta Universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la cual se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de los créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Y, de otra parte, el/la señor/a (.....), con DNI/pasaporte (.....), estudiante de (.....) en la Facultad/Escuela de (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

**MANIFIESTAN**

1. Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
2. Que en fecha (.....) la Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora (.....) suscribieron un convenio marco de cooperación educativa universidad-empresa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos.
3. Que la conveniencia que los estudiantes combinen su formación académica con la práctica profesional es evidente en el plan de estudios de la titulación (.....).
4. Que, en cumplimiento del real decreto mencionado, para el desarrollo del convenio marco suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora y de acuerdo con el plan de estudios citado, las partes suscriben este documento y

**ACUERDAN**

**Primero.** El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que el estudiante tiene que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora.

El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo detallado en el anexo 1 de este convenio, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se tienen que desarrollar. Mediante la firma de este convenio el estudiante declara, expresamente, conocer y aceptar el contenido del proyecto formativo mencionado.

**Segundo.** 1. La duración de las prácticas se establece desde el día (.....) hasta el día (.....), con horario entre las (....) y las (....) horas, de (.....) a (.....).

2. El número de los créditos que obtiene el estudiante por su estancia de prácticas en la entidad colaboradora es el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

3. El número de horas total de la estancia de prácticas externas es de (.....), de acuerdo a lo establecido el artículo 5.2, del Real decreto 1707/2011.

4. La estancia de prácticas tiene lugar en (.....).

5. El estudiante tiene derecho al régimen de permisos recogido en el convenio marco con fecha (.....) suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora, del cual se le facilita una copia para su conocimiento.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y debe presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

**Tercero.** La entidad colaboradora designa como persona tutora (.....), que tiene que velar por la formación del estudiante y debe fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

**Cuarto.** El estudiante se compromete a incorporarse en la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde desarrolla la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez la haya finalizado.

**Quinto. (Cláusula opcional)** El estudiante tiene que percibir de la entidad colaboradora la cantidad de (.....) €/hora (sometida a una retención mínima del 2 % de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo), en concepto de ayuda al estudio, a satisfacer según se acuerde entre las dos partes.

**Sexto.** Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final según el modelo establecido por la Universidad disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

**(Parágrafo opcional)** En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que entregar este informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas y de conformidad con el modelo de informe disponible en la web de la Universidad.

**Séptimo.** De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma de este convenio el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

**Octavo.** El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, en los anexos, en el convenio marco al amparo del cual se suscribe y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos y la normativa aplicable.

**Noveno.** Este convenio se suscribe al amparo de lo dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

**Décimo.** Las partes acuerdan que, en todo aquello que no esté expresamente regulado en este convenio, es aplicable lo que dispone el Convenio marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos de fecha (.....).

Con la firma de este convenio, la Universidad entrega una copia del convenio marco citado con anterioridad al estudiante, que declara expresamente conocer y aceptar todos los términos.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por cuadruplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma  
de Barcelona  
(Firma y sello)

Por el estudiante  
(Firma)

Por la entidad colaboradora  
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)

(Nombre y apellidos del  
estudiante)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)